



ACTA NÚMERO CINCUENTA. A las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil veinte, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **licenciado Huberto Josué Merlos Escobar**, representante designada por la Ministra de Economía; **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo; **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora Propietaria representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE y, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora Suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, Secretaria de Junta Directiva, licenciado José Raúl Lizama Erazo, Director de Desarrollo Institucional, licenciado Raúl Esteban Castellón Cristales, Director de Desarrollo Empresarial, y licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo, Director de Tecnología e Innovación.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y Aprobación del Acta número Cuarenta y Ocho. 4. Presidencia. 4.1 SITCO 4.1.1 Informe Presentado por el SITCO. 4.2 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. 4.2.1 Solicitud de ampliación de plazo e incremento de monto de contratos de funcionamiento para el año 2021. 5. Dirección de Tecnología e Innovación. 5.1.1 Informe de Logros para el año 2020 de la DIT. 6. Dirección de Desarrollo Institucional. 6.1. Gerencia de Talento Humano. 6.1.1

Informe de plazas por ley de salarios y contrato de servicios personales presupuestadas para el año 2021. 6.1.2 Solicitud de autorización para cerrar procesos de selección y contratación. 6.1.3 Solicitud de autorización para contratación y nombramiento de personal. 6.1.4 Solicitud de creación de plazas y nombramiento de personal. 6.2 Unidad de Servicios Generales. 6.2.1 Solicitud de prórroga de contratos de arrendamiento. 6.3 Dirección de Desarrollo Institucional. 6.3.1 Solicitud de Autorización para Instalación de Punto de Atención de CONAMYPE en La Libertad. 7. Dirección de Desarrollo Empresarial. 7.1. Unidad de Fortalecimiento Emprendedor. 7.1.1 Solicitud de aprobación de Informe de Ejecución del Convenio de Capital Semilla: Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia. 7.1.2 Aprobación de Plan de Trabajo y ampliación de contratos para la ejecución de recursos del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y de la Unión Europea para el apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES) que permitirán financiar actividades de emprendimiento la Estrategia de Erradicación de la Pobreza. 7.2. Unidad de Coordinación de Territorio. 7.2.1 Solicitud de autorización del Plan Operativo Anual (POA) del Programa Corredores Productivos del año 2021. 7.2.2 Presentación del Informe de la Evaluación del Desempeño de los CDMYPE. 7.2.3 Solicitud de Derogación del Manual de Evaluación del Desempeño CDMYPE. 7.3 Unidad de Comercialización. 7.3.1 Informe de modificaciones al Proyecto "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a Través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor" financiado por FANTEL. 7.3.2 Informe de modificaciones al Proyecto "Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos Con Mayor Valor Agregado" financiado por FANTEL. 8. Presidencia. 8.1 Gerencia Financiera. 8.1.1 Solicitud autorización presupuesto y plan de compras inicial de proyectos para ejercicio 2021.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número CUARENTA Y NUEVE de la sesión celebrada el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinte.

4. PRESIDENCIA.

4.1 SITCO.

4.1.1 INFORME PRESENTADO POR EL SITCO.



Se hicieron presentes los representantes de la Junta Directiva del SITCO, tomando la palabra las señoras Xiomara Benítez y María de los Ángeles Palacios; y los señores Luis Ayala y Eric Zelaya, entre los puntos expuestos por los precitados miembros del SITCO fueron: La eliminación de los Centros Regionales de La Libertad y La Unión, el pago retrasado de los salarios de los CDMYPE, vulneración a la estabilidad laboral, contrato colectivo, mesa de laboral, libertad sindical, descalificación del trabajo en confinamiento, sistema de control de trabajo. Los miembros del SITCO, se hicieron acompañar de representantes de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) durante su exposición. Una vez recibido el informe los señores miembros de Junta Directiva manifestaron dar por recibido el informe presentado de manera verbal por los representantes del SITCO.

La Junta Directiva resuelve: Se da por recibido el informe verbal presentado por el SITCO. COMUNÍQUESE.

4.2 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

4.2.1 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO E INCREMENTO DE MONTO DE CONTRATOS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL AÑO 2021.

El licenciado Rony Milton Alcántara, en su calidad de Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones interino ad honorem, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de ampliación de plazos e incremento de monto de los contratos de funcionamiento para el año 2021. Al respecto, manifiesta que la base legal de la petición de encuentra en el Art. 83 de la LACAP, que establece que los contratos se pueden prorrogar una sola vez por un período menor o igual a la inicial, siempre que las condiciones permanezcan favorables. El Art. 109 LACAP, establece que los contratos que sufran un incremento máximo de 20% de su monto original debe de someterse al conocimiento de las autoridades superiores. La cláusula de MODIFICACION Y PRORROGA de los contratos, establece que, de común acuerdo, podrán ser modificados por medio de resolución de la autoridad competente, para lo cual las partes deberán presentar carta exponiendo las modificaciones correspondientes. Asimismo expresa que las prórrogas de los contratos de suministro de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes que por su naturaleza deban acordarse previo al vencimiento del plazo, y no

existiendo presupuesto vigente para el siguiente ejercicio fiscal dos mil veintiuno, podrán ser autorizados en el ejercicio fiscal dos mil veinte por la autoridad competente de la institución antes que venza el plazo del contrato, estableciendo que la efectividad de dicha prórroga queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del presente ejercicio fiscal en ejecución, contando con la aceptación previa del contratista. Las ampliaciones de plazo son necesarias a fin de que todas las oficinas tengan los servicios básicos para su funcionamiento al inicio de año. Se cuenta con cartas de aceptación de los contratistas para proceder con las prórrogas, el requerimiento de los administradores para su gestión y el respectivo presupuesto. Justificación: A la fecha no se ha aprobado el Presupuesto General de la Nación para el año 2021. Asimismo dice que la condición suspensiva, puede ser considerada con fundamento en el Art. 5 LACAP, en todo lo que no sea previsto por la LACAP, se recurre a las disposiciones del derecho común, donde el Art. 1350 del Código Civil, regula la obligación suspensiva, siendo la que depende de un acontecimiento futuro, mientras no se cumple, suspende la adquisición de un derecho; quedando supeditada la eficacia de ese acto jurídico de prórroga a la aprobación del presupuesto 2021 o a la prórroga del presupuesto 2020 para el ejercicio 2021, lo que sucedería si el 1 de enero de 2021 no se encuentra aprobado el respectivo presupuesto como lo establece el Art. 38 Inc. 2° de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. Continúa expresando, que los contratistas han comunicado por escrito su aceptación en prorrogar los contratos. Ni se cuenta con la Política de compras aprobada. Que, en el marco de la Pandemia COVID 19, la CONAMYPE ha considerado necesario utilizar este mecanismo por ser ágil, transparente y permite optimizar los recursos con los que contamos. Asimismo, es preciso señalar que las prórrogas se harán efectivas hasta que se apruebe el presupuesto 2021, o la prórroga del 2020; aprobándose este acto administrativo, atendiendo al interés público de garantizar los servicios continuos de la autónoma a los ciudadanos.



TIPO DE SERVICIO	# CONTRATO Y MONTO	CONTRATISTA	INCREMENTO POR PRORROGA	PLAZO CONTRATO	PLAZO A PRORROGAR	FIANZA HASTA	MONTO DE LA FIANZA
TELECOMUNICACIONES ITEM 1 ENLACES IP E INTERNET REGIONALES ITEM 2 TELEFONIA FIJA Y MOVIL	*01CN/2020 GOES \$108,572.99 \$23,364.00 \$85,208.99	CTE TELECOM PERSONAL S.A DE C.V.	\$23,364.00 \$90,160.99 +\$4,952.00	DEL 1 DE FEB AL 31/12/2020 - 11 MESES	DEL 1 DE ENERO AL 30/11/2021 - 11 MESES	28/02/2022	\$11,352.50
SEGURIDAD	*02CN/2020 GOES \$173,250.00	S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.	\$173,250.00	DEL 1 DE FEB AL 31/12/2020 - 11 MESES	DEL 1 DE ENERO AL 30/11/2021 - 11 MESES	28/02/2022	\$17,325.00
LIMPIEZA	*03CN/2020 GOES \$78,650.00	SSELIMZA S.A DE C.V.	\$78,650.00	DEL 1 DE FEB AL 31/12/2020 - 11 MESES	DEL 1 DE ENERO AL 30/11/2021 - 11 MESES	28/02/2022	\$7,865.00

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva autorizar la modificación de los contratos según lo expresado y delegar al Presidente de CONAMYPE y Director de Desarrollo Institucional la firma de las modificaciones de los contratos según corresponda. Considerando que estos entraran en vigencia cuando se apruebe el presupuesto 2021 o cuando se prorrogue el presupuesto 2020.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la modificación y prórroga de los contratos según el siguiente detalle:

TIPO DE SERVICIO	# CONTRATO Y MONTO	CONTRATISTA	INCREMENTO POR PRORROGA	PLAZO CONTRATO	PLAZO A PRORROGAR	FIANZA HASTA	MONTO DE LA FIANZA
TELECOMUNICACIONES ITEM 1 ENLACES IP E INTERNET REGIONALES ITEM 2 TELEFONIA FIJA Y MOVIL	*01CN/2020 GOES \$108,572.99 \$23,364.00 \$85,208.99	CTE TELECOM PERSONAL S.A DE C.V.	\$23,364.00 \$90,160.99 +\$4,952.00	DEL 1 DE FEB AL 31/12/2020 - 11 MESES	DEL 1 DE ENERO AL 30/11/2021 - 11 MESES	28/02/2022	\$11,352.50
SEGURIDAD	*02CN/2020 GOES \$173,250.00	S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V.	\$173,250.00	DEL 1 DE FEB AL 31/12/2020 - 11 MESES	DEL 1 DE ENERO AL 30/11/2021 - 11 MESES	28/02/2022	\$17,325.00
LIMPIEZA	*03CN/2020 GOES \$78,650.00	SSELIMZA S.A DE C.V.	\$78,650.00	DEL 1 DE FEB AL 31/12/2020 - 11 MESES	DEL 1 DE ENERO AL 30/11/2021 - 11 MESES	28/02/2022	\$7,865.00

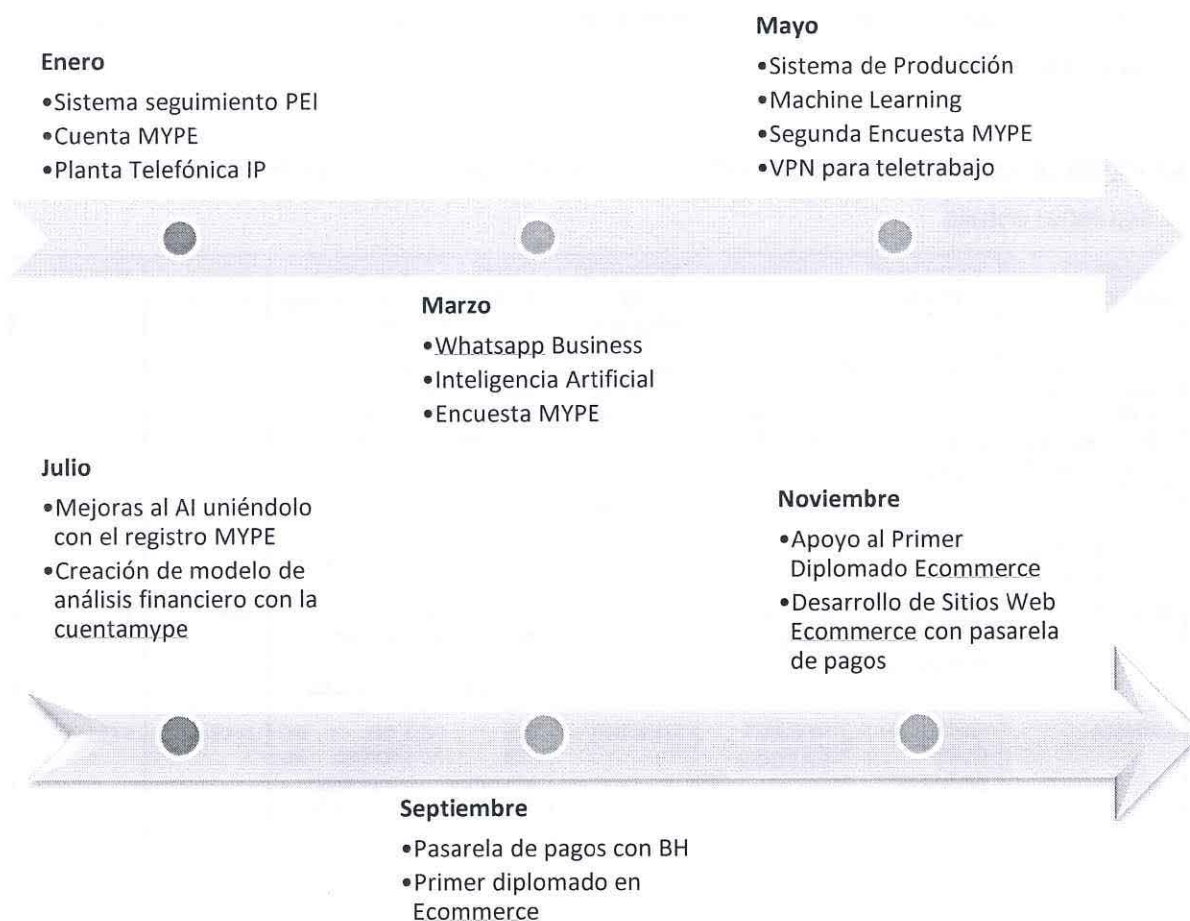
b) Las prórrogas en referencia serán cubiertas con el presupuesto 2021. c) Autorizar al presidente de CONAMYPE para firma de las modificaciones y prórrogas de contratos; d) Esta resolución entrara en vigencia una vez se haya cumplido con los requisitos previamente establecidos. COMUNIQUESE

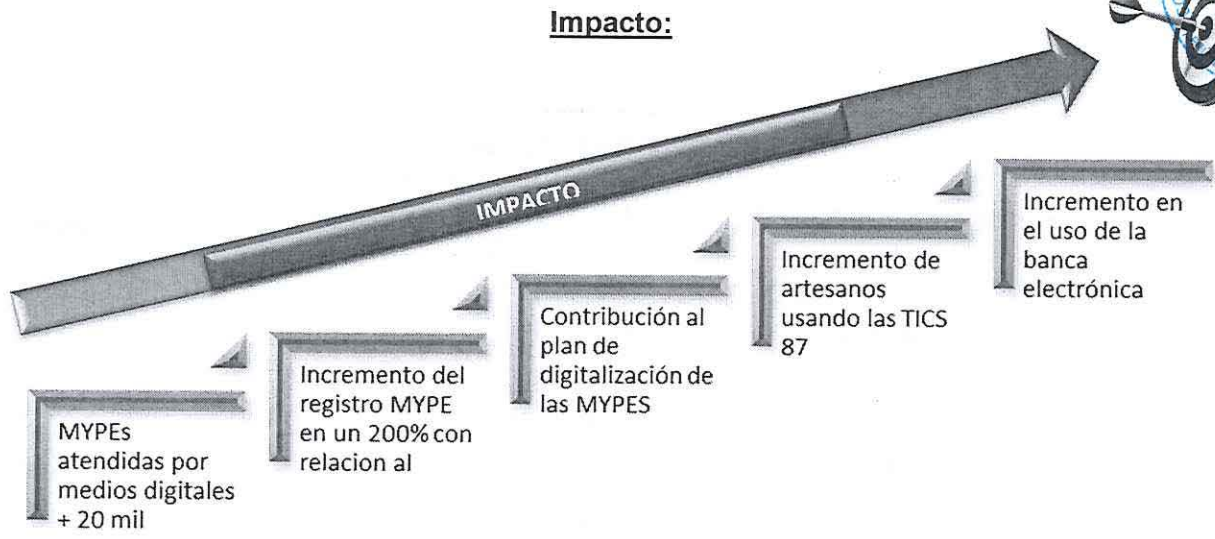
5. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

5.1.1 INFORME DE LOGROS PARA EL AÑO 2020 DE LA DIT.

El licenciado Carlos Carbajal Cabrejo, en su calidad de Director de Tecnología e Innovación, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de logros más destacados de su Dirección, mismo que se realiza conforme a los siguientes términos:

Línea de Tiempo – Logros Relevantes:





Por lo anterior, solicita a Junta Directiva dar por recibido y aceptado el presente informe de los principales logros de la Dirección.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe de los principales logros de la Dirección de Tecnología e Innovación. COMUNIQUESE

6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

6.1. GERENCIA DE TALENTO HUMANO.

6.1.1 INFORME DE PLAZAS POR LEY DE SALARIOS Y CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES PRESUPUESTADAS PARA EL AÑO 2021.

La licenciada Karla Portillo, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de plazas por Ley de Salarios y Contrato de Servicios Personales presupuestadas para el año 2021. Al respecto manifiesta que, la justificación de la petición se enmarca de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Se presenta a Junta Directiva el informe de las plazas por Ley

de Salarios y por Contrato de Servicios Personales presupuestadas para el año 2021, conforme al siguiente detalle:

PLAZAS POR LEY DE SALARIOS			
No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	SALARIO MENSUAL
1		PRESIDENTE	\$ 4,708.50
2		DIRECTOR I	\$ 3,000.00
3		ASESOR DE LA PRESIDENCIA	\$ 2,100.00
4		GERENTE DE TALENTO HUMANO	\$ 2,100.00
5		JEFE DE SERVICIOS GENERALES	\$ 1,700.00
6		TECNICO IV	\$ 1,100.00
7		JEFE DE SECCION	\$ 1,000.00
8		ASISTENTE DE DESPACHO	\$ 883.78
9		COLABORADOR V	\$ 800.00
10		COLABORADOR V	\$ 800.00
11		COLABORADOR III	\$ 650.00
12		COLABORADOR III	\$ 650.00
13		COLABORADOR III	\$ 650.00
14		ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	\$ 600.00
15		COLABORADOR II	\$ 550.00
16		MOTORISTA	\$ 500.00
17		MOTORISTA	\$ 500.00
18		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
19		COLABORADOR I	\$ 500.00
20		GERENTE	\$ 2,800.00
21		GERENTE	\$ 2,100.00
22		GERENTE FINANCIERO	\$ 2,100.00
23		GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	\$ 2,100.00
24		AUDITOR INTERNO	\$ 1,700.00
25		JEFE DE UNIDAD	\$ 1,700.00
26		JEFE DE UNIDAD	\$ 1,700.00
27		ASISTENTE	\$ 1,400.00
28		ANALISTA FINANCIERO	\$ 1,250.00
29		CONTADOR INSTITUCIONAL	\$ 1,250.00
30		TESORERO INSTITUCIONAL	\$ 1,250.00



PLAZAS POR LEY DE SALARIOS			
No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	SALARIO MENSUAL
31		TECNICO DE PRESUPUESTO	\$ 1,250.00
32		ESPECIALISTA	\$ 1,200.00
33		ESPECIALISTA	\$ 1,200.00
34		OFICIAL DE INFORMACION	\$ 1,200.00
35		TECNICO IV	\$ 1,100.00
36		TECNICO II	\$ 1,000.00
37		TECNICO II	\$ 1,000.00
38		ASISTENTE DE DESPACHO	\$ 883.78
39		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
40		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
41		ASISTENTE DE TESORERIA	\$ 700.00
42		DIRECTOR II	\$ 3,500.00
43		JEFE II	\$ 1,800.00
44		JEFE DE UNIDAD	\$ 1,700.00
45		JEFE DE UNIDAD	\$ 1,683.31
46		JEFE	\$ 1,600.00
47		JEFE	\$ 1,600.00
48		JEFE	\$ 1,600.00
49		JEFE	\$ 1,600.00
50		JEFE	\$ 1,600.00
51		JEFE	\$ 1,600.00
52		JEFE	\$ 1,600.00
53		JEFE	\$ 1,600.00
54		TECNICO ESPECIALISTA	\$ 1,580.50
55		TECNICO ESPECIALISTA	\$ 1,580.28
56		TECNICO ESPECIALISTA	\$ 1,580.28
57		TECNICO ESPECIALISTA	\$ 1,580.28
58		ANALISTA	\$ 1,450.00
59		TECNICO VII	\$ 1,400.00
60		TECNICO VI	\$ 1,296.74
61		TECNICO V	\$ 1,227.15
62		TECNICO IV	\$ 1,100.00

PLAZAS POR LEY DE SALARIOS			
No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	SALARIO MENSUAL
63		TECNICO IV	\$ 1,100.00
64		TECNICO III	\$ 1,019.00
65		TECNICO III	\$ 1,019.00
66		TECNICO III	\$ 1,019.00
67		TECNICO III	\$ 1,019.00
68		TECNICO II	\$ 1,000.00
69		TECNICO II	\$ 1,000.00
70		TECNICO II	\$ 1,000.00
71		TECNICO II	\$ 1,000.00
72		TECNICO II	\$ 1,000.00
73		TECNICO II	\$ 1,000.00
74		TECNICO II	\$ 1,000.00
75		TECNICO II	\$ 1,000.00
76		TECNICO II	\$ 1,000.00
77		TECNICO II	\$ 1,000.00
78		TECNICO II	\$ 1,000.00
79		TECNICO II	\$ 1,000.00
80		TECNICO II	\$ 1,000.00
81		TECNICO II	\$ 1,000.00
82		TECNICO II	\$ 1,000.00
83		TECNICO II	\$ 1,000.00
84		TECNICO II	\$ 1,000.00
85		TECNICO II	\$ 1,000.00
86		TECNICO II	\$ 1,000.00
87		TECNICO II	\$ 1,000.00
88		TECNICO II	\$ 1,000.00
89		TECNICO II	\$ 1,000.00
90		TECNICO II	\$ 1,000.00
91		TECNICO II	\$ 1,000.00
92		TECNICO II	\$ 1,000.00
93		TECNICO II	\$ 1,000.00
94		TECNICO II	\$ 1,000.00
95		TECNICO II	\$ 1,000.00



PLAZAS POR LEY DE SALARIOS			
No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	SALARIO MENSUAL
96		TECNICO I	\$ 900.00
97		TECNICO I	\$ 900.00
98		TECNICO I	\$ 900.00
99		TECNICO I	\$ 900.00
100		TECNICO I	\$ 900.00
101		TECNICO I	\$ 900.00
102		TECNICO I	\$ 900.00
103		TECNICO I	\$ 900.00
104		TECNICO I	\$ 900.00
105		ASISTENTE DE DESPACHO	\$ 883.78
106		ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	\$ 667.14
107		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
108		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
109		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
110		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
111		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
112		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
113		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
114		ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	\$ 500.00
115		JEFE DE UNIDAD	\$ 1,700.00
116		JEFE DE UNIDAD	\$ 1,700.00
117		JEFE DE UNIDAD DE INFORMATICA	\$ 1,700.00
118		TECNICO DE DESARROLLO INFORMATICO	\$ 1,150.00
119		TECNICO DE DESARROLLO INFORMATICO	\$ 1,150.00
120		TECNICO DE DESARROLLO INFORMATICO	\$ 1,150.00
121		TECNICO II	\$ 1,000.00
122		TECNICO II	\$ 1,000.00
123		COLABORADOR IV	\$ 700.00
124		GERENTE	\$ 2,800.00
125		GERENTE	\$ 2,100.00
126		JEFE DE UNIDAD	\$ 2,000.00
127		JEFE DE UNIDAD DE GENERO	\$ 1,700.00

PLAZAS POR LEY DE SALARIOS			
No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	SALARIO MENSUAL
128		GERENTE	\$ 2,100.00
129		TECNICO II	\$ 1,000.00
130		TECNICO II	\$ 1,000.00
131		TECNICO II	\$ 1,000.00
132		TECNICO II	\$ 1,000.00
133		TECNICO II	\$ 1,000.00
134		TECNICO II	\$ 1,000.00
135		TECNICO II	\$ 1,000.00
136		TECNICO II	\$ 1,000.00
137		TECNICO II	\$ 1,000.00
138		TECNICO II	\$ 1,000.00
139		TECNICO II	\$ 1,000.00
140		TECNICO II	\$ 1,000.00
141		TECNICO II	\$ 1,000.00
142		TECNICO II	\$ 1,000.00
143		TECNICO II	\$ 1,000.00
144		TECNICO II	\$ 1,000.00
145		TECNICO II	\$ 1,000.00
146		GERENTE	\$ 2,100.00
147		TECNICO III	\$ 1,019.00
148		TECNICO II	\$ 1,000.00
149		TECNICO I	\$ 900.00
150		ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	\$ 667.14
151		TECNICO ESPECIALISTA	\$ 1,580.28
152		TECNICO II	\$ 1,000.00

PLAZAS POR CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES			
No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	PLAZA	SALARIO MENSUAL
1		ASESOR FINANCIERO	\$ 2,800.00
2		ASESOR II	\$ 1,000.00
3		ANALISTA	\$ 1,250.00



4		ANALISTA	\$ 1,250.00
5		DIRECTOR I	\$ 3,000.00
6		GERENTE	\$ 2,100.00
7		ANALISTA	\$ 1,580.00
8		ASESOR II	\$ 1,000.00
9		ESPECIALISTA	\$ 2,100.00
10		ASESOR	\$ 2,000.00

Con base a lo anterior se solicita a la Junta Directiva: Dar por recibido el informe de las plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales presupuestadas para el año 2021. Autorizar a Presidencia de CONAMYE la suscripción de la Resolución donde se refrenden los nombramientos del personal en las plazas por Ley de Salarios para el año 2021. Autorizar a Presidencia de CONAMYE la suscripción de los Contratos de Trabajo del personal correspondientes a las plazas por Contrato de Servicios Personales para el año 2021.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de las plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales presupuestadas para el año 2021. b) Autorizar a Presidencia de CONAMYE la suscripción de la Resolución donde se refrenden los nombramientos del personal en las plazas por Ley de Salarios para el año 2021. c) Autorizar a Presidencia de CONAMYE la suscripción de los Contratos de Trabajo del personal correspondientes a las plazas por Contrato de Servicios Personales para el año 2021. COMUNIQUESE

6.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CERRAR PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.

La licenciada Karla Portillo, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud para cerrar los procesos de selección y contratación. Al respecto manifiesta que, la Junta Directiva de CONAMYPE, mediante Resolución que se tomó en relación al punto 5.1.1. del Acta 37, autorizó el inicio del proceso de selección y contratación de plazas vacantes, conforme al siguiente detalle:

No. de plazas	Cargo Nominal	Cargo Funcional	Unidad Organizativa
1	Técnico I	Técnico de Desarrollo Artesanal	Centro Regional de CONAMYPE Santa Ana
1	Técnico II	Técnica de Empresarialidad Femenina	Centro Regional de CONAMYPE Santa Ana
1	Técnico II	Analista de Planificación y Seguimiento	Gerencia de Desarrollo Organizacional
1	Técnico II	Técnico de Emprendimiento	Centro Regional de CONAMYPE Zacatecoluca
1	Técnico II	Técnico de Desarrollo Económico Local	Centro Regional de CONAMYPE San Miguel
1	Técnico III	Técnico de Servicios Empresariales	Centro Regional de CONAMYPE La Unión

Por lo que se procedió a iniciar el respectivo proceso de selección, publicando dichas plazas en concurso interno y externo. Sin embargo, debido a la pandemia causada por el virus COVID-19 y la cuarentena decretada por la Presidencia de la República, dichos procesos no se pudieron completar. Debido a la disminución del presupuesto otorgado a la CONAMYPE para el año 2021, según la Resolución que se tomó en relación al Punto 4.1.1 del Acta 44, la Junta Directiva autorizó la supresión de 13 plazas vacantes por Ley de Salarios, dentro de las cuales se encuentran 6 plazas cuyo inicio de proceso de selección y contratación fue autorizado mediante Acuerdo tomado en relación al punto 5.1.1. del Acta 37. Con base a lo anterior se solicita a la Junta Directiva: Que se den por finalizados los procesos de selección y contratación de 6 plazas vacantes autorizados mediante el punto 5.1.1. del Acta 37.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por finalizados los procesos de selección y contratación de 6 plazas vacantes autorizados mediante el punto 5.1.1. del Acta 37, conforme al siguiente detalle:

No. de plazas	Cargo Nominal	Cargo Funcional	Unidad Organizativa
1	Técnico I	Técnico de Desarrollo Artesanal	Centro Regional de CONAMYPE Santa Ana
1	Técnico II	Técnica de Empresarialidad Femenina	Centro Regional de CONAMYPE Santa Ana
1	Técnico II	Analista de Planificación y Seguimiento	Gerencia de Desarrollo Organizacional
1	Técnico II	Técnico de Emprendimiento	Centro Regional de CONAMYPE Zacatecoluca
1	Técnico II	Técnico de Desarrollo Económico Local	Centro Regional de CONAMYPE San Miguel
1	Técnico III	Técnico de Servicios Empresariales	Centro Regional de CONAMYPE La Unión

. COMUNIQUESE

6.1.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL.

La licenciada Karla Portillo, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para la contratación y nombramiento de personal. Al respecto manifiesta que, de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. La Junta Directiva de CONAMYPE autorizó el inicio del proceso de selección y contratación para la plaza Técnico de Desarrollo Informático, denominada funcionalmente como Técnico de Desarrollo de Sistemas, mediante el punto 8.1.3. del Acta 39. Por lo que se procedió a iniciar el respectivo proceso de selección y como resultado se somete a consideración de la Junta Directiva el nombramiento para ocupar dicha plaza.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Primera convocatoria: Se realizó la primera convocatoria en concurso interno y externo de manera simultánea, como resultado participaron un total de 26 personas, a las cuales se les realizó el proceso de análisis curricular para determinar si cumplían con los requisitos establecidos en el perfil del puesto. Producto de dicho análisis, 5 personas obtuvieron el

mayor puntaje y fueron convocadas para participar en la jornada de evaluación técnica, de la cual 3 candidatos no asistieron. Una vez concluida la evaluación, se procedió a la calificación de las 2 pruebas técnicas. Es de mencionar que solamente una persona aprobó dicha evaluación, por lo que fue convocada para una entrevista de trabajo, en la cual participaron la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Jefatura de la Unidad de desarrollo de Software. Sin embargo, el candidato no alcanzó el puntaje mínimo requerido para ser contratado, el cual debe ser igual o mayor a 70 puntos; por lo tanto, se publicó la plaza en segunda convocatoria. Los resultados obtenidos se detallan a continuación:

CUADRO DE EVALUACIÓN FINAL						
PUESTO EVALUADO:		TÉCNICO DE DESARROLLO DE SISTEMAS		NÚMERO DE PLAZAS:	1	
PROYECTO:		N/A		SUELDO:	\$1,150.00	
UNIDAD:		UNIDAD DE DESARROLLO DE SOFTWARE		TIPO :	LEY DE SALARIOS	
PROCESO:		EXTERNO		PERÍODO:	PERMANENTE	
No.	NOMBRE DEL CANDIDATO(A)	PROFESIÓN	Nota de la Evaluación Técnica	Resultado de la Evaluación Técnica 45%	Resultado de Entrevista laboral 55%	RESULTADO TOTAL (100%)
1	CESAR WILFREDO SÁNCHEZ	MAESTRÍA EN INFORMÁTICA Y REDES E INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	6.09	27.41%	40.86%	68.27%
2	JUAN JOSÉ REYES PÉREZ	INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	5.61	15.37%	0.00%	15.37%
3	EDSON OMAR SÁNCHEZ	INGENIERO EN SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
4	CARLOS JOSÉ GALICIA AZENÓN	INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
5	KEVIN DANIEL RIVAS MONJE	INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	0.00	0.00%	0.00%	0.00%

RECOMENDACIÓN: Con base a los resultados de las evaluaciones, ninguno de los candidatos(as) obtuvo el puntaje mínimo requerido para ser contratado, el cual debe ser igual o mayor a 70 puntos; por lo tanto se recomienda la publicación de la plaza en segunda convocatoria.

Segunda convocatoria: Se realizó la segunda convocatoria en concurso externo, como resultado participaron un total de 42 personas, a las cuales se les realizó el proceso de análisis curricular para determinar si cumplían con los requisitos establecidos en el perfil del puesto. Producto de dicho análisis, 11 personas obtuvieron el mayor puntaje y fueron convocadas para participar en la jornada de evaluación técnica, de la cual 5 candidatos no asistieron. Una vez concluida la evaluación, se procedió a la calificación de las 6 pruebas técnicas. Es de mencionar que 5 personas aprobaron dicha evaluación, por lo que fueron



convocadas para entrevistas de trabajo, en las cuales participaron la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Jefatura de la Unidad de desarrollo de Software. Los resultados obtenidos se detallan a continuación:

CUADRO DE EVALUACIÓN FINAL						
PUESTO EVALUADO:	TÉCNICO DE DESARROLLO DE SISTEMAS	NÚMERO DE PLAZAS:	1			
PROYECTO:	N/A	SUELDO:	\$1,150.00			
UNIDAD:	UNIDAD DE DESARROLLO DE SOFTWARE	TIPO:	LEY DE SALARIOS			
PROCESO:	EXTERNO (SEGUNDA CONVOCATORIA)	PERÍODO:	PERMANENTE			
No.	NOMBRE DEL CANDIDATO(A)	PROFESIÓN	Nota de la Evaluación Técnica	Resultado de la Evaluación Técnica 45%	Resultado de Entrevista laboral 55%	RESULTADO TOTAL (100%)
1	NOÉ IGMER RODRÍGUEZ CASTRO	INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	9.50	42.75%	53.87%	96.62%
2	GUILLERMO SEBASTIÁN MENDOZA DÍAZ	INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	8.17	36.77%	49.53%	86.30%
3	VICTOR MANUEL REYES ALVARENGA	LICENCIADO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN	7.50	33.75%	50.53%	84.28%
4	GABRIELA DENISSE VELÁSQUEZ ALVAREZ	INGENIERA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	7.17	32.27%	51.54%	83.81%
5	REYES ALEXANDER MAZARIEGO CORTÉZ	INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	8.33	37.49%	45.87%	83.36%
6	MARVIN ALEXANDER BERRÍOS REYES	INGENIERO EN SISTEMAS Y REDES INFORMÁTICAS	3.33	14.99%	0.00%	14.99%
7	CARLOS ANTONIO MELÉNDEZ LÓPEZ	INGENIERO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
8	CHRISTIAN ALEXANDER CRUZ LEMUS	LICENCIADO EN SISTEMAS INFORMÁTICOS ADMINISTRATIVOS	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
9	JOSÉ EDUARDO CORNEJO BUENO	INGENIERO EN SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
10	KONNY LIZBETH AMAYA BARRERA	INGENIERA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	0.00	0.00%	0.00%	0.00%
11	MARVIN OMAR FLORES PEÑATE	INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	0.00	0.00%	0.00%	0.00%

RECOMENDACIÓN: Con base a los resultados de las evaluaciones, Noé Igmer Rodríguez Castro obtuvo el puntaje total mas alto; por lo tanto se recomienda su contratación debido a obtener el primer lugar en las evaluaciones y cumplir con los requisitos para ocupar la plaza.

Con base a lo anterior se solicita a la Junta Directiva: Que se autorice la contratación y nombramiento de Noé Igmer Rodríguez Castro en la plaza vacante por Ley de Salarios de Técnico de Desarrollo Informático, denominada funcionalmente como Técnico de Desarrollo de Sistemas, devengando un salario mensual de un mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$1,150.00) a partir de la fecha de autorización que brinde el Ministerio de Hacienda, siendo la fecha propuesta el lunes 04 de enero de 2021.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la contratación y nombramiento de Noé Igmer Rodríguez Castro en la plaza vacante por Ley de Salarios de Técnico de Desarrollo Informático, denominada funcionalmente como Técnico de Desarrollo de Sistemas, devengando un salario mensual de un mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos

de América (\$1,150.00) a partir de la fecha de autorización que brinde el Ministerio de Hacienda, siendo la fecha propuesta el lunes 4 de enero de 2021. **b)** Delegar a la Gerencia de Talento Humano para que realice todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a esta resolución. **COMUNIQUESE**

6.1.4 SOLICITUD DE CREACIÓN DE PLAZAS Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL.

La licenciada Karla Portillo, en su calidad de Gerente de Talento Humano, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para la contratación y nombramiento de personal. Al respecto manifiesta que, de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. De acuerdo a la Ley de Servicio Civil en el Artículo 33.- Los cargos o empleos comprendidos en la carrera administrativa se llenarán por promoción o ascenso de conformidad con esta Ley, sin perjuicio de lo dicho en el Art. 21. Artículo 34.- Sólo podrán ser promovidos o ascendidos a una plaza vacante los funcionarios o empleados que hubieren desempeñado un cargo comprendido en la clase inmediata inferior durante el término de dos años por lo menos. Si en la clase inmediata inferior no hubiere más que un candidato y fuere apto para desempeñar el cargo, el ascenso se hará sin ningún requisito. Existe disponibilidad de presupuesto de fondos GOES en el rubro 51 debido a renunciaciones de plazas, las cuales se encuentran vacantes a la fecha, dichas economías pueden ser utilizadas para la nivelación salarial de plazas cuyo salario no está acorde a las funciones que actualmente realizan. Debido a lo anterior, en el mes de febrero junto con la Gerente de Talento Humano que se encontraba laborando, se analizaron situaciones relacionadas a las funciones del personal; no obstante, por su rápida salida de la institución y debido a la cuarentena domiciliar, no se logró finalizar el proceso de autorización correspondiente; dichas situaciones son las que se detallan a continuación: 1) Michelle Gabriela Mendoza Díaz devenga un salario de \$500.00 en la plaza de Colaborador I; sin embargo, ejerce funciones de Asistente de Despacho en la Dirección de Tecnología e Innovación; la plaza de Asistente de Despacho tiene una asignación presupuestaria de \$883.78. 2) Rony Milton Alcántara Pérez devenga un salario de \$1,250.00 en la plaza de Analista, sin embargo, ejerce Ad-Honorem la responsabilidad de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la plaza de Jefe de Unidad tiene una asignación



presupuestaria de \$1,700.00. 3) Francisco Javier Pérez Sigarán devenga un salario de \$1,100.00 en el cargo de Técnico IV; sin embargo, ejerce funciones de Analista de Remuneraciones la cual tiene una asignación presupuestaria de \$1,250.00. 4) Jose Melvin Rodríguez Henríquez devenga un salario de \$500.00 en el cargo de Asistente Administrativo I en la Gerencia de Talento Humano; sin embargo, ejerce funciones de Técnico II (Técnico de selección), cuya plaza tiene una asignación presupuestaria de \$1,000.00. 5) Renán Ernesto Sánchez Aguilar devenga un salario de \$1,000.00 en el cargo de Técnico II, en la Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad; no obstante, ejerce funciones de Jefe de Medio Ambiente, la plaza de Jefe de Unidad tiene la asignación presupuestaria de \$1,700.00. 6) Maira Marilú Galdámez de Flores devenga un salario de \$500.00 en el cargo de Asistente Administrativo de la Unidad de Auditoría Interna; sin embargo, ejerce funciones de Técnico II (Técnico en Auditoría Interna) cuya plaza tiene una asignación presupuestaria de \$1,000.00. 7) Naili Nanyo Trejo Bermudez devenga un salario de \$800.00 en la plaza de Colaborador IV, sin embargo, ejerce funciones de Técnico II (Encargado de Activos y Logística) cuya plaza tiene una asignación presupuestaria de \$1,000.00. 8) Marvin Ernesto Delgado Campos devenga un salario de \$700.00 en la plaza de Asistente de Tesorería, sin embargo, ejerce funciones de Técnico II, así como también posee firma refrendaria en caso que el Tesorero no se encuentre disponible, la plaza de Técnico II (Técnico de Tesorería) tiene una asignación presupuestaria de \$1,000.00. 9) Oscar Armando Chávez devenga un salario de \$1,250.00 en la plaza de Contador Institucional, sin embargo, ejerce funciones de Técnico Especialista (Técnico UFI Contador Institucional) la cual tiene una asignación presupuestaria de \$1,580.28. 10) Ana Ruth Alvarado de López devenga un salario de \$1,250.00 en la plaza de Tesorero Institucional, sin embargo, ejerce funciones de Técnico Especialista (Técnico UFI Tesorero Institucional) la cual tiene una asignación presupuestaria de \$1,580.28. 11) Yasmin Lizette Lemus de Henríquez devenga un salario de \$1,250.00 en la plaza de Técnico de Presupuesto; sin embargo, ejerce funciones de Técnico Especialista (Técnico UFI Presupuestario) la cual tiene una asignación presupuestaria de \$1,580.28.

No. correlativo	Nombre del Empleado	Plaza Actual	Salario Actual	Plaza Propuesta	Salario Propuesto
1	Michelle Gabriela Mendoza Díaz	Colaborador I	\$ 500.00	Asistente de Despacho	\$ 883.78
2	Rony Milton Alcántara Pérez	Analista	\$ 1,250.00	Jefe UACI	\$ 1,700.00
3	Francisco Javier Pérez Sigarán	Técnico IV	\$ 1,100.00	Analista de Remuneraciones	\$ 1,250.00
4	Jose Melvin Rodríguez Henríquez	Asistente Administrativo I	\$ 500.00	Técnico de Selección	\$ 1,000.00
5	Renán Ernesto Sánchez Aguilar	Técnico II	\$ 1,000.00	Jefe de Medio Ambiente	\$ 1,700.00
6	Maira Marilu Galdámez de Flores	Asistente Administrativo I	\$ 500.00	Técnico en Auditoría Interna	\$ 1,000.00
7	Naili Nanyo Trejo Bermudez	Colaborador V	\$ 800.00	Encargado de Activos y Logística	\$ 1,000.00
8	Marvin Ernesto Delgado Campos	Asistente de Tesorería	\$ 700.00	Técnico de Tesorería	\$ 1,000.00
9	Oscar Armando Chávez	Contador Institucional	\$ 1,250.00	Técnico UFI (Contador Institucional)	\$ 1,580.28
10	Ana Ruth Alvarado de López	Tesorero Institucional	\$ 1,250.00	Técnico UFI (Tesorero Institucional)	\$ 1,580.28
11	Yasmin Lizette Lemus de Henríquez	Técnico de Presupuesto	\$ 1,250.00	Técnico UFI (Presupuestario)	\$ 1,580.28

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva la autorización para la creación de 11 plazas por Contrato de Servicios Personales, conforme al siguiente detalle:

No. correlativo	Nombre de Plaza	Unidad Organizativa	Salario
1	Asistente de Despacho	Dirección de Tecnología e Innovación	\$ 883.78
2	Jefe UACI	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	\$ 1,700.00
3	Analista de Remuneraciones	Gerencia de Talento Humano	\$ 1,250.00
4	Técnico de Selección	Gerencia de Talento Humano	\$ 1,000.00
5	Jefe de Medio Ambiente	Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad	\$ 1,700.00
6	Técnico en Auditoría Interna	Auditoría Interna	\$ 1,000.00
7	Encargado de Activos y Logística	Unidad de Servicios Generales	\$ 1,000.00
8	Técnico de Tesorería	Gerencia Financiera	\$ 1,000.00
9	Técnico UFI (Contador Institucional)	Gerencia Financiera	\$ 1,580.28
10	Técnico UFI (Tesorero Institucional)	Gerencia Financiera	\$ 1,580.28
11	Técnico UFI (Presupuestario)	Gerencia Financiera	\$ 1,580.28

2) Autorización para el nombramiento de Michelle Gabriela Mendoza Díaz, en la plaza creada de Asistente de Despacho, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales,



devengando un salario mensual de \$883.78 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, utilizando el descriptor de puesto autorizado de Asistente de Despacho. 3) Autorizar el descriptor de puesto de Jefe UACI y autorización para el nombramiento de Rony Milton Alcántara Pérez, en la plaza creada de Jefe UACI, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,700.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. 4) Autorizar el descriptor de puesto de Analista de Remuneraciones y autorización para el nombramiento de Francisco Javier Pérez Sigarán en la plaza creada de Analista de Remuneraciones, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,250.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. 5) Autorizar el descriptor de puesto de Técnico de Selección y autorización para el nombramiento de José Melvin Rodríguez Henríquez en la plaza creada de Técnico de Selección, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,000.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. 6) Autorizar el descriptor de puesto de Jefe de Medio Ambiente y autorización para el nombramiento de Renán Ernesto Sánchez Aguilar en la plaza creada de Jefe de Medio Ambiente, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,700.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. 7) Autorización para el nombramiento de Maira Marilú Galdámez de Flores en la plaza creada de Técnico en Auditoría Interna, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario de \$1,000.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, utilizando el descriptor de puesto autorizado de Técnico en Auditoría Interna. 8) Autorización para el nombramiento de Naili Nanyo Trejo Bermúdez en la plaza creada de Encargado de Activos y Logística, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario de \$1,000.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, utilizando el descriptor de puesto autorizado de Encargado de Activos y Logística. 9) Autorizar el descriptor de puesto de Técnico de Tesorería y autorización para el nombramiento de Marvin Ernesto Delgado Campos en la plaza creada de Técnico de Tesorería, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,000.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. 10) Autorizar el descriptor de puesto de Técnico UFI (Contador Institucional) y autorización para el nombramiento de Oscar Armando Chávez en la plaza creada de Técnico UFI (Contador Institucional), bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,580.28 en el periodo comprendido del 01 de enero

al 31 de diciembre de 2021. 11) Autorizar el descriptor de puesto de Técnico UFI (Tesorero Institucional) y autorización para el nombramiento de Ana Ruth Alvarado de López en la plaza creada de Técnico UFI (Tesorero Institucional), bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,580.28 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. 12) Autorizar el descriptor de puesto de Técnico UFI (Presupuestario) y autorización para el nombramiento de Yasmin Lizette Lemus de Henríquez en la plaza creada de Técnico UFI (Presupuestario), bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,580.28 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. 13) Delegar a la Gerencia de Talento Humano para que realice los trámites correspondientes ante el Ministerio de Hacienda para darle cumplimiento a esta resolución, a partir de la entrada en vigencia del Presupuesto 2021. 14) Que la Gerencia de Desarrollo Organizacional incorpore los descriptores de puesto de las plazas creadas al Manual de Organización y Funciones y Manual de Descriptor de Puestos vigentes.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la creación de once (11) plazas por Contrato de Servicios Personales, conforme al siguiente detalle:

No. correlativo	Nombre de Plaza	Unidad Organizativa	Salario
1	Asistente de Despacho	Dirección de Tecnología e Innovación	\$ 883.78
2	Jefe UACI	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	\$ 1,700.00
3	Analista de Remuneraciones	Gerencia de Talento Humano	\$ 1,250.00
4	Técnico de Selección	Gerencia de Talento Humano	\$ 1,000.00
5	Jefe de Medio Ambiente	Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad	\$ 1,700.00
6	Técnico en Auditoría Interna	Auditoría Interna	\$ 1,000.00
7	Encargado de Activos y Logística	Unidad de Servicios Generales	\$ 1,000.00
8	Técnico de Tesorería	Gerencia Financiera	\$ 1,000.00
9	Técnico UFI (Contador Institucional)	Gerencia Financiera	\$ 1,580.28
10	Técnico UFI (Tesorero Institucional)	Gerencia Financiera	\$ 1,580.28
11	Técnico UFI (Presupuestario)	Gerencia Financiera	\$ 1,580.28

b) Autorizar la contratación de Michelle Gabriela Mendoza Díaz, en la plaza creada de Asistente de Despacho, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un



salario mensual de \$883.78 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, utilizando el descriptor de puesto autorizado de Asistente de Despacho. **c)** Autorizar el descriptor de puesto de Jefe UACI y la contratación de Rony Milton Alcántara Pérez, en la plaza creada de Jefe UACI, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,700.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. **d)** Autorizar el descriptor de puesto de Analista de Remuneraciones y la contratación de Francisco Javier Pérez Sigarán en la plaza creada de Analista de Remuneraciones, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,250.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. **e)** Autorizar el descriptor de puesto de Técnico de Selección y la contratación de José Melvin Rodríguez Henríquez en la plaza creada de Técnico de Selección, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,000.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. **f)** Autorizar el descriptor de puesto de Jefe de Medio Ambiente y la contratación de Renán Ernesto Sánchez Aguilar en la plaza creada de Jefe de Medio Ambiente, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,700.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. **g)** Autorizar la contratación de Maira Marilú Galdámez de Flores en la plaza creada de Técnico en Auditoría Interna, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario de \$1,000.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, utilizando el descriptor de puesto autorizado de Técnico en Auditoría Interna. **h)** Autorizar la contratación de Naili Nanyo Trejo Bermúdez en la plaza creada de Encargado de Activos y Logística, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario de \$1,000.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, utilizando el descriptor de puesto autorizado de Encargado de Activos y Logística. **i)** Autorizar el descriptor de puesto de Técnico de Tesorería y la contratación de Marvin Ernesto Delgado Campos en la plaza creada de Técnico de Tesorería, bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,000.00 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. **j)** Autorizar el descriptor de puesto de Técnico UFI (Contador Institucional) y la contratación de Oscar Armando Chávez en la plaza creada de Técnico UFI (Contador Institucional), bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,580.28 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. **k)** Autorizar el descriptor de puesto de Técnico UFI (Tesorero Institucional) y la contratación de Ana Ruth Alvarado de López en la plaza creada de

Técnico UFI (Tesorero Institucional), bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,580.28 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. l) Autorizar el descriptor de puesto de Técnico UFI (Presupuestario) y la contratación de Yasmin Lizette Lemus de Henríquez en la plaza creada de Técnico UFI (Presupuestario), bajo la figura de Contrato de Servicios Personales, devengando un salario mensual de \$1,580.28 en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. m) Delegar a la Gerencia de Talento Humano para que realice los trámites correspondientes ante el Ministerio de Hacienda para darle cumplimiento a esta resolución, a partir de la entrada en vigencia del Presupuesto 2021. n) Que la Gerencia de Desarrollo Organizacional incorpore los descriptores de puesto de las plazas creadas al Manual de Organización y Funciones y Manual de Descriptor de Puestos vigentes. o) Todos los nombramientos surtirán efecto una vez autorizados los mismos por el Ministerio de Hacienda. COMUNIQUESE

6.2 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.

6.2.1 SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO.

El ingeniero Melvin Efraín Santos Aguilar, en su calidad de Jefe de la Unidad de Servicios Generales, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de prórroga de arrendamientos de inmuebles donde funcionan las oficinas centrales, regionales, bodegas y CENPROMYPE. Al respecto, manifiesta que la CONAMYPE para el desarrollo de sus programas y estrategias, requiere el arrendamiento de locales para el funcionamiento de oficinas centrales, regionales (8), oficina CENPROMYPE y bodega institucional; en ese sentido, es necesario prorrogar los contratos de los mismos para asegurar el funcionamiento en cada lugar donde se opera.

DETALLE DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA EL AÑO 2021

NO	TIPO DE CONTRATO	OFICINA	PROPIETARIO	APODERADO LEGAL	MONTO ANUAL	MONTO MENSUAL	SOLICITUD
	Prorroga de contrato	OFICINAS CENTRALES	TUCASA SA DE CV	ELSIE RUTH PEZZAROSI	\$331,087.20	\$27,590.60	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	Santa Ana	INVERPLAN, SA DE CV	ANA RIVAS GARCIA DE PLANAS	\$13,560.00	\$1,130.00	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	Zacatecoluca	Concepcion de Maria Ramirez de Argueta	Ana Elsa Parada Argueta	\$16,800.00	\$1,400.00	PRORROGA ANUAL



Prorroga de contrato	BODEGAS INSTITUCIONALES	Karen Margaret Altalef	Karen Altalef	\$27,120.00	\$2,260.00	PRORROGA ANUAL
Prorroga de contrato	SAN MIGUEL	Jose Antonio Flores Benitez	NO TIENE	\$26,400.00	\$2,200.00	PRORROGA ANUAL
Prorroga de contrato	CHALATENANGO	Yoni Roger Cisneros Meza	NO TIENE	\$27,120.00	\$2,260.00	PRORROGA ANUAL
Prorroga de contrato	CENPROMYPE	Elizabeth Boet de Choussy - Mario Ernesto Choussy	Elizabeth Boet de Choussy - Mario Ernesto Choussy	\$41,019.00	\$3,418.25	PRORROGA ANUAL
Prorroga de contrato	COJUTEPEQUE	Teresa de Jesus Acevedo	Teresa de Jesus Acevedo	\$16,200.00	\$1,350.00	PRORROGA ANUAL
Prorroga de contrato	LA UNION	Rene Alberto Escobar Gómez	Pedro Antonio Fuentes Reyes	\$24,000.00	\$2,000.00	PRORROGA ANUAL
Prorroga de contrato	LA LIBERTAD	Nelson Ivan Lara Asuncion y Carlos Xavier Lara Asuncion	Carlos Arcadio Lara Ortiz	\$31,800.00	\$2,650.00	PRORROGA DE ENERO A ABRIL
Prorroga de contrato	SONSONATE	JOSÉ FRANCISCO MENA MENÉNDEZ	NO TIENE	\$10,848.00	\$904.00	PRORROGA ANUAL
TOTAL ARRENDAMIENTOS 2021				\$565,954.20		GOES
TOTAL ARRENDAMIENTOS 2020				\$567,118.20		GOES

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva autorizar a la presidencia de CONAMYPE, para la suscripción de prórrogas de contratos de arrendamientos, para el año 2021.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la prórroga de los contratos de arrendamiento que a continuación se detallan:

NO	TIPO DE CONTRATO	OFICINA	PROPIETARIO	APODERADO LEGAL	MONTO ANUAL	MONTO MENSUAL	SOLICITUD
	Prorroga de contrato	OFICINAS CENTRALES	TUCASA SA DE CV	ELSIE RUTH PEZZAROSSO	\$331,087.20	\$27,590.60	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	Santa Ana	INVERPLAN, SA DE CV	ANA RIVAS GARCIA DE PLANAS	\$13,560.00	\$1,130.00	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	Zacatecoluca	Concepcion de Maria Ramirez de Argueta	Ana Elsa Parada Argueta	\$16,800.00	\$1,400.00	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	BODEGAS INSTITUCIONALES	Karen Margaret Altalef	Karen Altalef	\$27,120.00	\$2,260.00	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	SAN MIGUEL	Jose Antonio Flores Benitez	NO TIENE	\$26,400.00	\$2,200.00	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	CHALATENANGO	Yoni Roger Cisneros Meza	NO TIENE	\$27,120.00	\$2,260.00	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	CENPROMYPE	Elizabeth Boet de Choussy - Mario Ernesto Choussy	Elizabeth Boet de Choussy - Mario Ernesto Choussy	\$41,019.00	\$3,418.25	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	COJUTEPEQUE	Teresa de Jesus Acevedo	Teresa de Jesus Acevedo	\$16,200.00	\$1,350.00	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	LA UNION	Rene Alberto Escobar Gómez	Pedro Antonio Fuentes Reyes	\$24,000.00	\$2,000.00	PRORROGA ANUAL
	Prorroga de contrato	LA LIBERTAD	Nelson Ivan Lara Asuncion y Carlos Xavier Lara Asuncion	Carlos Arcadio Lara Ortiz	\$31,800.00	\$2,650.00	PRORROGA DE ENERO A ABRIL
	Prorroga de contrato	SONSONATE	JOSÉ FRANCISCO MENA MENÉNDEZ	NO TIENE	\$10,848.00	\$904.00	PRORROGA ANUAL
TOTAL ARRENDAMIENTOS 2021					\$565,954.20		GOES
TOTAL ARRENDAMIENTOS 2020					\$567,118.20		GOES

b) Instrúyase a la Presidencia para que suscriba los contratos. COMUNIQUESE.

6.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

6.3.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE PUNTO DE ATENCIÓN DE CONAMYPE EN LA LIBERTAD

El licenciado Raúl Castellón Cristales, en su calidad de Director de Desarrollo Empresarial, expresa a los señores miembros de la Junta Directiva que, a la fecha, CONAMYPE tiene dos oficinas para la atención de la MYPE en el Departamento de La Libertad, la cual son bastante coincidentes en su ubicación: Universidad Dr. José Matías Delgado y el Centro Regional ubicado en Santa Tecla. Se ha identificado que existe cierta competencia entre las oficinas actuales por su cercanía, donde se distingue que la oficina CDMYPE tuvo 5 veces más clientes que los atendidos por la Oficina Regional de CONAMYPE. Prioridad estratégica: Se identifica la oportunidad de acercar a CONAMYPE a otras regiones del departamento. Por su parte, la CONAMYPE y CORSATUR logran acuerdos para impulsar acciones conjuntas de apoyo a la estrategia Surf City. Asimismo, continúa expresando que CONAMYPE pretende impulsar una mayor cobertura de los servicios y mejor atención. El departamento de La Libertad tiene aproximadamente 41,000 MYPE, pero podrían ser –al menos- el doble. Además, el cierre de la oficina de Santa Tecla no anula la intervención de CONAMYPE en San Salvador, sino que permite la apertura de 2 oficinas de atención en el departamento de La Libertad, y aun así, se reducen aproximadamente 50% los costos de alquiler y mantenimiento. Señala puntos como que la población de la zona La Libertad: 40,000, y que la de la zona Sacacoyo, Tepecoyo y Colón: 125,000, dice que la población de Ciudad Arce, Quezaltepeque, Opico y Tacachico: 230,000. Expresa que la oficina en Puerto de La Libertad ha sido autorizada el día de hoy por JD CORSATUR, sin costo de alquiler.





Posteriormente, inicia su exposición el Licenciado José Raúl Lizama Erazo, en su calidad de Director de Desarrollo Institucional, quien presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para la instalación de un punto de atención de CONAMYPE en el Puerto de La Libertad. Al respecto, manifiesta que desde el año 2016 se instaló una oficina en el municipio de Santa Tecla para la atención de las MYPES en el departamento de La Libertad. En ese momento se priorizó este municipio por el auge comercial del paseo El Carmen, la cantidad de microempresas ubicadas en este municipio, estar en la ruta de conexión vial a todos los municipios del departamento y además de ser la cabecera departamental. El costo actual de arrendamiento es de \$2,660.00 mensual. Que en el marco de las nuevas apuestas gubernamentales se considera que es de carácter ineludible e impostergable, acercar las oficinas a los municipios del Puerto de La Libertad y Colón; ya que se considera son los municipios de mayor desarrollo empresarial del departamento y donde se requiere la mayor atención de las MYPES. Adicionalmente, la ubicación actual compite con el CDMYPE de la Universidad Matías Delgado. PROPUESTA: Instalar dos nuevos puntos de atención: 1) Punto de atención instalado en el Malecón del Puerto de La Libertad. 2) Instalar una Oficina Regional nueva en Lourdes Colón. ALTERNATIVA PROPUESTA PARA EL PUNTO DE ATENCION EN LA LIBERTAD. LOCAL MALECON DEL PUERTO DE LA LIBERTAD. TAMAÑO: 73.39 METROS CUADRADOS, COSTO: \$0.00, PRECIO POR METRO CUADRADO: \$0.0 mensual, Parqueo: 2 vehículos, ESTADO DE INFRAESTRUCTURA: Pisos y paredes en buen estado, estructura de block, infraestructura eléctrica en buen estado, fácil adecuación e instalación de oficinas de atención. ALTERNATIVAS PROPUESTAS PARA OFICINA EN LOURDES COLÓN. Opción #1. Casa de 2 niveles, ubicada sobre carretera a Sonsonate, zona céntrica de Lourdes, Colón. Planta baja: sala grande, cocina y área de servicio completa. Estacionamiento techado y cerrado para 2 vehículos, estacionamiento exterior para 6 vehículos. Planta alta: 3 habitaciones grandes, sala familiar, terraza. Para un total de 360 metros cuadrados de construcción. Precio de alquiler \$1,000.00 dólares. Opción #2. Cuatro locales comerciales cada uno con su baño, ubicados en zona céntrica de Lourdes, Colón. Local 1: 3.75 x 4.85 = 18.18 m² Local 2: 3.40 x 4.85 = 16.49 m² Local 3: 4.88 x 3.94 = 19.22 m² Local 4: 5.15 x 6.8 = 35.02 m² Para un total de 88.91 metros cuadrados construcción y estacionamiento para 8 vehículos. Precio de alquiler: \$850.00 dólares. Opción #3. Oficina o local en construcción. Oficina de 2 niveles con un área de construcción de 60.4 metros cuadrados y área techada de 184.47 metros cuadrados donde se pueden construir módulos para oficina y parqueo para 10 vehículos. Precio de alquiler: \$900.00 dólares.

ANALISIS DE ALTERNATIVAS:

No	COSTO	COSTOXM2	AREA TOTAL	PARQUEO	UBICACION	PONDERACION DE FACTORES
1	\$1000.00 /MES (1)	\$3.77 mensual (5)	360 metros cuadrados (5)	8 VEHICULOS (4)	(5)	20
2	\$850.00/ MES (3)	\$9.45 mensual (3)	89.91 metros cuadrados (3)	8 VEHICULOS (4)	(3)	16
3	\$900.00/ MES (2)	\$4.87 mensual (4)	184.47 metros cuadrados (4)	10 VEHICULOS (5)	(3)	18

Según la ponderación de variables la alternativa 1 es la más viable y que da más ventajas para la operación de la oficina; sin embargo, ya no se encuentra disponible. En razón a lo antes expuesto, se solicita a Junta Directiva: Autorizar al presidente de la institución a firmar convenio de cooperación para la instalación de punto de atención en el Malecón del Puerto de La Libertad. Autorizar al presidente de la institución a buscar un inmueble, y que una vez se encuentre el mismo se autorice a que se suscriba el contrato de nuevo local ubicado en Lourdes Colón, con la condición que el canon de arrendamiento no supere el presupuesto actual cancelado en la oficina de Santa Tecla.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la reubicación del Centro Regional de La Libertad en el municipio de Lourdes Colón. b) Autorizar a Presidencia a buscar un inmueble en el Municipio de Lourdes Colón para instalar el Centro Regional de La Libertad; y a suscribir el contrato de arrendamiento respectivo. c) Autorizar la apertura de un nuevo punto de atención de la CONAMYPE, en el municipio de La Libertad, a fin de atender al segmento de la MYPE relacionado con la estrategia Surf City. e) Autorizar al presidente a firmar convenio de cooperación con CORSATUR para la instalación del nuevo punto de atención en el Malecón del Puerto de La Libertad. COMUNIQUESE.

7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.**7.1. UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR.**

7.1.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE CAPITAL SEMILLA: PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.

La licenciada Carmelina Noemi Villatoro Pineda, en su calidad de Especialista de la Unidad de Fortalecimiento Emprendedor, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe de Ejecución del Convenio de Capital Semilla: Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia. Al respecto, manifiesta:

Contexto:

Intervención:	Apoyo a la Estrategia de Prevención de Violencia en Municipios del Área Metropolitana de San Salvador.	Presupuesto y Meta Física	% Ejecución
Convenio General	MJSP Y CONAMYPE por 2,150,000.00 con fuente de financiamiento de BID MJSP préstamo 2881/OC-ES	\$ 616,700.00	99%
Convenio de Capital Semilla	Administración de fondos de capital semilla para emprendimientos del programa entre MJSP Y CONAMYPE con fuente de financiamiento de BID MJSP préstamo 2881/OC-ES	\$1,533,300.00	97%
Responsable:	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE).		
Objetivos específicos:	1. 25 profesionales formados	25	100%
	1. 600 jóvenes con emprendimientos funcionando en los 6 municipios	607	100%
Instituciones Articuladas	MJSP, CONAMYPE, MTPS Y ALCALDIAS		

La CONAMYPE suscribió convenios de cooperación entre MJSP para la ejecución del programa de apoyo a la estrategia de prevención de la violencia y sus respectivas adendas; además, de convenios específicos para la ejecución y administración de fondos de capital semilla para los participantes del programa: 14 de Mayo del 2018 se firma convenio para la ejecución de fondos de capital semilla; 2 de Agosto 2019 se firma Adenda para ampliar fondo de capital semilla; el convenio de capital semilla vence el 31 de diciembre del 2020.

El proceso de emprendimiento se ejecuta a través de CONVOCATORIA, que corresponde desde la promoción, inscripción, formación capital semilla y puesta en marcha de los

emprendimientos, para efectos de este programa se han realizado a la fecha 5 convocatorias, estos procesos se han realizado en periodos que se indican a continuación.

Principales resultados alcanzados:

CONVOCATORIA/ETAPAS	JOVENES FORMADOS EN EMPRENDIMIENTO			ESTRUCTURACION DE EMPRESAS		TOTAL	MONTO DE CAPITAL SEMILLA	SITUACIÓN
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES			
CONVOCATORIA I (2018)	43	47	90	35	40	75	\$181,300.00	1 Emprendimiento ha cerrado por situación de inseguridad, el resto están funcionando a la fecha y muchos han logrado formalizar su empresa
CONVOCATORIA II (2018)	59	65	124	39	46	85	\$233,800.00	Todos funcionando a la fecha, un 35% lograron formalizar su empresa y cuentan con establecimiento propio para el negocio.
CONVOCATORIA III (2018-2019)	95	109	204	74	83	157	\$426,100.00	En Proceso de Cierre de la puesta en Marcha en Junio, funcionando, y el 65% ha formalizado su empresa
CONVOCATORIA IV (2019-2020)	117	128	245	100	89	189	\$482,600.00	El acompañamiento a las convocatorias 4ta y 5ta, finalizó en julio 2020.
CONVOCATORIA V (2019-2020)	28	38	66	28	31	59	\$154,400.00	
TOTAL	342	387	729	276	289	565	\$1,78,200.00	



Resultados de impacto generados por el programa:

Año	Ventas Generadas	Empleos (autoempleos incluidos)
2017	\$30,500.00	4
2018	\$211,680.55	168
2019	\$804,096.13	1150
2020 (a junio 2020)	\$746,385.62	99
TOTAL	\$1792,662.30	1421

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: Recibir informe de ejecución del convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) y la Comisión de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE para la ejecución de fondos de capital semilla del producto de emprendimiento en el marco del Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia ESL1025, financiado por medio de préstamo 2881/OC-ES entre la república de El Salvador y El Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Autorizar devolución de \$8,400.00 al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP). Autorizar cierre del convenio en mención según estos resultados y por lo tanto la cuenta bancaria relacionada.

La Junta Directiva Resuelve: a) Recibir informe de ejecución del convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) y la Comisión de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) para la ejecución de fondos de capital semilla del producto de emprendimiento en el marco del Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia ESL1025, financiado por medio de préstamo 2881/OC-ES entre la república de El Salvador y El Banco Interamericano de Desarrollo (BID). b) Autorizar devolución de \$8,400.00 al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP). c) Autorizar cierre del Convenio en mención según estos resultados; y por lo tanto, la cuenta bancaria relacionada. COMUNIQUESE.

7.1.2 APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO Y AMPLIACIÓN DE CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO COMÚN DE APOYO PROGRAMÁTICO (FOCAP) Y DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL APOYO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (PAPSES) QUE PERMITIRÁN

FINANCIAR ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA.

La licenciada Carmelina Noemi Villatoro Pineda, en su calidad de Especialista de la Unidad de Fortalecimiento Emprendedor, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de aprobación del plan de trabajo y ampliación de contratos para la ejecución de recursos del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y de la Unión Europea para el Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PASES) los cuales permitirán financiar actividades de emprendimiento a la Estrategia de Erradicación de la Pobreza. Al respecto, manifiesta que en el mes de febrero 2020 desde el despacho de la Comisionada de Operaciones y Gabinete de Casa Presidencial, se notifica a CONAMYPE la asignación presupuestaria de \$500,000.00 que corresponden a los fondos provenientes del convenio de financiación con la Unión Europea para el Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES). El 21 de febrero la Junta Directiva aprobó el plan de trabajo para continuar con la implementación de la estrategia de erradicación de la pobreza con los fondos asignados para el 2020. (Acta 39 punto 7.1.1) Lo que implicó solicitar la modificación del Presupuesto de CONAMYPE 2020, que fue aprobada por la Asamblea Legislativa en el mes de junio, mediante Decreto Legislativo No. 655, con la aprobación tardía del presupuesto, la proyección de iniciar en el mes de abril se nos retrasó, dado que hicimos uso de estos fondos hasta el mes de julio 2020. Sumado a los efectos de la crisis a nivel de país por la Pandemia; y considerando los procesos que implica el programa, se estimó que no se completaría la ejecución total de los fondos en el ejercicio 2020, por lo que en el mes de agosto solicitamos al despacho de la Comisionada de Operaciones y Gabinete de Casa Presidencial incluir en el presupuesto 2021 un monto de \$456,950.00, que permitirá concluir la intervención en 15 municipios que iniciamos en el último trimestre 2020, solicitud que fue aprobada en nota CPOGGSB/-26/2020 del 24 de agosto 2020. Iniciamos a principios del presente año el proceso de promoción de la estrategia en los municipios de:

No.	Departamento	Municipio	No de personas inscritas	Número de personas seleccionadas para participar en el proceso formativo
1	Chalatenango	San Francisco Morazán	51	41
1	Ahuachapán	Jujutla	69	49
2	Cuscatlán	El Carmen	58	44
3	La Libertad	Chiltiupán	37	37
4	Morazán	Gualococti	45	34
TOTAL			260	205



Logramos concluir la primera etapa que consiste en la inscripción y elaborar diagnóstico territorial en los cinco municipios. En el mes de marzo, cuando el Ministerio de Salud decreta alerta nacional por la pandemia COVID- 19, tomamos medidas en la búsqueda de reducir el contagio, dado que nuestro proceso formativo considerando el perfil de las personas que son la meta de la estrategia, se desarrolla de manera presencial. Por otro lado, en la segunda semana de octubre 2020, iniciamos la promoción e inscripción y selección de personas para participar en el proceso formativo los siguientes municipios:

No.	Departamento	Municipio	No de personas inscritas	Número de personas seleccionadas para participar en el proceso formativo
1	Morazán	Arambala	40	40
2	Morazán	Jocoitique	Inicia el proceso formativo en el mes de diciembre 2020.	
3	Usulután	Jucuarán	Inicia el proceso formativo en el mes de diciembre 2020.	
4	San Miguel	Nuevo Edén de San Juan/San Antonio/San Gerardo	80	40
5	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	95	36
6	La Libertad	Jicalapa	60	47
7	La Libertad	Comasagua	42	38
8	Chalatenango	Nueva Trinidad	Inicia el proceso formativo en el mes de diciembre 2020.	
9	Cabañas	Victoria	90	35
10	Cabañas	Jutiapa	68	42
TOTAL			475	278

El proceso formativo finaliza con el panel evaluador, que se tiene previsto finalizar en los San Francisco Morazán, Jujutla, El Carmen, Chiltiupán y Gualococti, en la primero semana de diciembre, tenemos 119 modelos de negocio, de los que se espera financiar al menos 100 emprendimientos con recursos de capital semilla en la tercera semana del mes de diciembre de 2020. El acompañamiento para la puesta en marcha se tiene proyectado para el primer semestre 2020. En los municipios de Arambala, Jocoitique, Jucuarán, Nuevo Edén de San Juan/San Antonio/San Gerardo, Santa Catarina Masahuat, Jicalapa, Comasagua Nueva Trinidad, Victoria, Jutiapa Tenemos proyectado finalizar con el panel evaluador en el mes de marzo del 2021, financiando al menos 200 emprendimientos y acompañándolos hasta el mes de junio 2020 en la puesta en marcha. Para el logro de esta meta, contamos con el siguiente presupuesto:

FONDOS PAPSES (UNION EUROPEA)		
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	TOTAL
51	REMUNERACIONES	155,945.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	21,005.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	-
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	280,000.00
TOTAL GENERAL		456,950.00

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: 1) La aprobación de plan de trabajo para la ejecución presupuestaria con recursos del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y de la Unión Europea para el Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES) que permitirá financiar actividades de emprendimiento como parte de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza. 2) Aprobación de prórroga de contratos para personal técnico contratado, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Centro Regional Asignado	Municipios	Nombre Plaza	Nombre de Técnico	Número de Plazas	Periodo de contratación	Periodo de ampliación
1	CHALATENANGO	SAN FRANCISCO MORAZÁN	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	ROBERTA ORELLANA GUARDADO	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
2	SONSONATE	JUJUTLA	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO	IRIS JOHANA CASTANEDA	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
3	COJUTEPEQUE	EL CARMEN	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO	TRACY CAROBITSY CARBAJAL DE SIBRIÁN	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
4	LA LIBERTAD	CHILTIUPAN	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO	GERALDINA ELÍZABETH LÓPEZ GIRÓN	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
5	LA UNION	GUALOCOCTI	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	SANTOS ENRIQUE RUIZ AGUILAR	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
6	LA LIBERTAD	COMASAGUA	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	ANA RUTH SOSA FLAMENCO	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
7	LA LIBERTAD	JICALAPA	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	RAFAEL ATILIO CHÁVEZ PINEDA	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
8	COJUTEPEQUE	VICTORIA	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	FÁTIMA TATIANA LÓPEZ HERNÁNDEZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
9	SAN MIGUEL	NUEVO EDEN DE SAN JUAN, SAN ANTONIO Y SAN GERARDO	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	NOÉ ALCIDES DÍAZ JIMÉNEZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
10	LA UNION	ARAMBALA	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	NOEL ALFREDO SÁNCHEZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021



No.	Centro Regional Asignado	Municipios	Nombre Plaza	Nombre de Técnico	Número de Plazas	Periodo de contratación	Periodo de ampliación
11	SONSONATE	SANTA CATARINA MASAHUAT	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	CLAUDIA ELIZABETH RODRIGUEZ DE SALDAÑA	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
12	CHALATENANGO	NUEVA TRINIDAD	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	FRATTY ESCOBAR	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
13	CABAÑAS	JUTIAPA	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	ZANDRA GUERRERO	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
14	USulután	JUCUARAN	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	NORA BENÍTEZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
15	MORAZÁN	JOCOAITIQUE	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	REINA CRUZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
16	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR	SAN SALVADOR	ASISTENTE ADMINISTRATIVA SUBCOMPONENTE EMPRENDIMIENTO	KARLA EUNICE MENJIVAR BELTRAN	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
17	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR	SAN SALVADOR	TECNICO DE SEGUIMIENTO	IVAN ORELLANA	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
18	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR	SAN SALVADOR	TECNICO DE SEGUIMIENTO	EDUARDO ESCOBAR	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
19	GERENCIA LEGAL	SAN SALVADOR	LEGAL	ENEYDA GONZALEZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
20	GERENCIA FINANCIERA	SAN SALVADOR	FINANZAS	CARLOS ENRIQUE AGUILAR	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
21	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR	SAN SALVADOR	COORDINADORA	CARMELINA NOEMI VILLATORO PINEDA	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021

3) Autorizar a la Gerencia de Talento Humano iniciar el proceso de formalización de continuidad del equipo técnico al que se amplía contrato. 4) Aprobar Plan de Compras por un monto de \$21,005.00, que se detalla a continuación:

CONAMYPE 2021								
UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR								
FUENTE DE RECURSOS:PAPSES UNION EUROPEA								
PROGRAMA: ESTRATEGIA ERRADICACION DE LA POBREZA								
PEP								
COD.	OBJETO ESPECIFICO	2021						TOTAL
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
54115	MATERIALES INFORMATICOS		2,000					2,000.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO		420.00					420.00
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACION		2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1,995.00	9,995.00
54317	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES			2,000.00	2,000.00	2,590.00	2,000.00	8,590.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	4,420.00	4,000.00	4,000.00	4,590.00	3,995.00	21,005.00

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por aprobado el Plan de Trabajo para la ejecución presupuestaria con recursos del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y de la Unión Europea para el Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES) que permitirá financiar actividades de emprendimiento como parte de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza. b) Aprobar la prórroga de los contratos para personal técnico, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Centro Regional Asignado	Municipios	Nombre Plaza	Nombre de Técnico	Número de Plazas	Periodo de contratación	Periodo de ampliación
1	CHALATENANGO	SAN FRANCISCO MORAZÁN	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	ROBERTA ORELLANA GUARDADO	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
2	SONSONATE	JUJUTLA	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO	IRIS JOHANA CASTANEDA	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
3	COJUTEPEQUE	EL CARMEN	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO	TRACY CAROBITSY CARBAJAL DE SIBRIAN	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
4	LA LIBERTAD	CHILTIUPAN	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO	GERALDINA ELIZABETH LÓPEZ GIRÓN	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
5	LA UNION	GUALOCOCTI	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	SANTOS ENRIQUE RUIZ AGUILAR	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
6	LA LIBERTAD	COMASAGUA	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	ANA RUTH SOSA FLAMENCO	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
7	LA LIBERTAD	JICALAPA	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	RAFAEL ATILIO CHÁVEZ PINEDA	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
8	COJUTEPEQUE	VICTORIA	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	FÁTIMA TATIANA LÓPEZ HERNÁNDEZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
9	SAN MIGUEL	NUEVO EDEN DE SAN JUAN, SAN ANTONIO Y SAN GERARDO	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	NOÉ ALCIDES DÍAZ JIMÉNEZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
10	LA UNION	ARAMBALA	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	NOEL ALFREDO SÁNCHEZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021

No.	Centro Regional Asignado	Municipios	Nombre Plaza	Nombre de Técnico	Número de Plazas	Periodo de contratación	Periodo de ampliación
11	SONSONATE	SANTA CATARINA MASAHUAT	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	CLAUDIA ELIZABETH RODRÍGUEZ DE SALDAÑA	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
12	CHALATENANGO	NUEVA TRINIDAD	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	FRATTY ESCOBAR	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
13	CABAÑAS	JUTIAPA	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	ZANDRA GUERRERO	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
14	USulután	JUCUARAN	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	NORA BENÍTEZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
15	MORAZÁN	JOCOAITIQUE	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO	REINA CRUZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
16	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR	SAN SALVADOR	ASISTENTE ADMINISTRATIVA SUBCOMPONENTE EMPRENDIMIENTO	KARLA EUNICE MENJIVAR BELTRAN	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
17	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR	SAN SALVADOR	TECNICO DE SEGUIMIENTO	IVAN ORELLANA	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
18	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR	SAN SALVADOR	TECNICO DE SEGUIMIENTO	EDUARDO ESCOBAR	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
19	GERENCIA LEGAL	SAN SALVADOR	LEGAL	ENEYDA GONZALEZ	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
20	GERENCIA FINANCIERA	SAN SALVADOR	FINANZAS	CARLOS ENRIQUE AGUILAR	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021
21	UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR	SAN SALVADOR	COORDINADORA	CARMELINA NOEMI VILLATORO PINEDA	1	6 MESES	01 /01/2021 al 30/06/2021

c) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano iniciar el proceso de formalización de continuidad del equipo técnico al que se amplía contrato. d) Aprobar Plan de Compras por un monto de \$21,005.00, que se detalla a continuación:

CONAMYPE 2021

UNIDAD DE FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR								
FUENTE DE RECURSOS: P.A.P.S.E.S UNION EUROPEA								
PROGRAMA: ESTRATEGIA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA								
PEP								
COD.	OBJETO ESPECÍFICO	2021						TOTAL
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
54115	MATERIALES INFORMATICOS		2,000					2,000.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO		420.00					420.00
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1,995.00	9,995.00
54317	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES			2,000.00	2,000.00	2,590.00	2,000.00	8,590.00
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	4,420.00	4,000.00	4,000.00	4,590.00	3,995.00	21,005.00

COMUNIQUESE.

7.2. UNIDAD DE COORDINACIÓN DE TERRITORIO.

7.2.1 PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS CDMYPE.

El licenciado Raúl Esteban Castellón Cristales, en su calidad de Director de Desarrollo Empresarial, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de la evaluación del desempeño de los CDMYPE. Al respecto, manifiesta que a partir del documento general de los CDMYPE, aprobado en diciembre de 2019, se define que CONAMYPE podrá realizar convocatorias para invitar a las instituciones a formar parte de la alianza público privada academia o invitar directamente a instituciones a formar parte del modelo. Estos procesos se realizarán cuando CONAMYPE estime necesario abrir nuevos CDMYPE o necesite reasignar algún Centro. Sin embargo, el mismo documento advierte que dicho proceso no aplica en el caso de aquellas instituciones que se encuentren operando un CDMYPE y que después de revisar los resultados y su desempeño, se determine que puede continuar operándolo por otro nuevo periodo, en el marco de un convenio firmado entre las partes o una adenda al mismo. Para el año 2020, CONAMYPE ha firmado convenio con 14 instituciones operadoras del modelo CDMYPE. En este sentido, se cuenta con el *“Manual de Evaluación del Desempeño de los CDMYPE y su equipo de asesores y asesoras”* el cual establece los lineamientos para realizar la evaluación a través de la cual se determina la continuidad o no de un CDMYPE. Este manual establece que son 2 etapas las que se deben ejecutar para realizar la evaluación del desempeño. La primera consiste en la evaluación de los asesores y asesoras y la segunda es evaluar el centro en su conjunto. Para el caso de la primera etapa, se realizan 3 acciones: a) Entrevista a una muestra de los clientes atendidos por el asesor/a b) Nivel de utilización del software por parte del asesor/a; y c) Evaluación del director hacia sus asesores/as. Para cada una de las acciones se cuenta con los instrumentos necesarios para levantar la información. Esta información fue recopilada por un técnico el cual tiene como asignación la supervisión de los CDMYPE. Posterior al levantamiento de la información, el técnico/técnica remita la información a través de un cuadro resumen en donde se visualizan los 3 elementos a evaluar sobre un asesor/a. esta información sirve de insumo para la evaluación que hace un comité, el cual es nombrado por la presidencia. A partir de la resolución 151/2020, la presidencia de CONAMYPE, a sugerencia de la Unidad de Coordinación de Territorio, nombró al comité de evaluación de los CDMYPE 2020, el cual está integrado por: Lic. Raúl

Castellón, Director de Desarrollo Empresarial, Licda. Ana Contreras, Gerenta Financiera, y Lic. Manuel Solís, jefe de Unidad de Coordinación de Territorio y responsable de los CDMYPE. Una vez nombrado este comité y con la información brindada por los técnicos de campo, se procede a realizar la segunda etapa del proceso de evaluación del desempeño. Para ello el manual establece 7 criterios para evaluar el centro en su conjunto: Cumplimiento de metas: criterio que evalúa al CDMYPE en cuanto al cumplimiento de sus metas según convenio. Cumplimiento del aporte de la institución: en este criterio se evalúa el valor del aporte (en efectivo o en especie) que ha realizado la institución para impulsar el modelo CDMYPE. Registro de la información al software de monitoreo y seguimiento: en este criterio se indaga el nivel de responsabilidad del CDMYPE en cuanto al ingreso de la información de los clientes en el SGI. Sistema de archivo físico de los clientes atendidos: este indicador se refiere al cumplimiento de la documentación física exigida según los manuales aprobados para la implementación del modelo. Entrega de informes: en este criterio el comité evalúa la responsabilidad de un CDMYPE en cuanto a cumplir con los tiempos establecidos en el convenio y los manuales para la entrega de informes. Así como también la calidad en la que se entregan. Visibilidad de CONAMYPE: el cual se refiere a la visibilidad de CONAMYPE al brindar los servicios. Es decir, que tanto el CDMYPE promueve que los servicios son brindados por el apoyo de CONAMYPE. Participación de la dirección del CDMYPE: este criterio evalúa el rol del director/a en cuanto a la administración, organización y seguimiento a los servicios que se implementan en el CDMYPE. Evalúa el rol del director/a en la conducción y promoción del centro y su nivel de compromiso con el modelo. Asimismo, dice que cada uno de estos criterios cuenta con una escala de puntajes y el valor máximo que puede alcanzar un centro es del 100%. En este sentido, el manual establece que para que un CDMYPE pueda continuar operando, el valor mínimo de ese puntaje debe ser de 80. Sin embargo, el mismo manual indica que será la Junta Directiva es la última instancia en decidir la continuidad para aquellos CDMYPE que no logren alcanzar ese puntaje. Una vez establecidas las dos etapas para realizar la evaluación, el 15 de diciembre de 2020 el comité se reunió en 2 sesiones para proceder a la evaluación de cada centro. Como resultado de las sesiones se levantó un acta de evaluación cuyos resultados globales se presentan en la tabla 1.

Tabla 1. Resultados de la evaluación del desempeño de los CDMYPE 2020

Resultados comité de evaluación de desempeño	
CDMYPE	Puntaje final
Universidad Francisco Gavidia	92
Asociación de Desarrollo Local La Unión	91
Asociación de Municipios CAYAGUANCA	90
Asociación de Desarrollo Local Morazán	90
Universidad Tecnológica	89
Universidad Don Bosco	88
Universidad Católica sede SANTA ANA	81
Universidad Dr. José Matías Delgado	80
Universidad de Oriente	80
Universidad Gerardo Barrios Sede Usulután	77
Fundación para el Desarrollo de la MYPE	75
Universidad Panamericana sede San Vicente	70
Universidad Católica sede ILOBASCO	69
Universidad de Sonsonate	68

A partir de los resultados de la tabla 1, se concluye que de las 14 operadoras CDMYPE, 9 han logrado el puntaje necesario para continuar operando el 2021, mientras que las otras 5 ya no podrían continuar, sin embargo, la decisión sobre estos 5 casos lo resolverá la Junta Directiva. Es importante mencionar que en los 14 CDMYPE, la principal debilidad fue los tiempos para la entrega de los informes, así como también la calidad de los mismos. A nivel general se observó deficiencias en todos los informes y por ende tuvieron una calificación baja. Otro factor que afectó a los CDMYPE que no lograron el puntaje requerido ha sido el rol del director/a en la conducción de su CDMYPE. Esta es un área que se puede mejorar, pero como se indicó en el párrafo anterior, la continuidad de estos centros depende de la decisión del Junta Directiva.

Resultados comité de evaluación de desempeño								
CDMYPE	Cumplimiento metas	Cumplimiento aporte	Registro en el SGI	Sistema de archivo	Entrega de informes	Evaluación director	Visibilidad	Puntaje total
Universidad Francisco Gavidía	25	20	10	10	5	7	15	92
Asociación de Desarrollo Local La Unión	25	20	10	10	5	7	14	91
Asociación de Municipios CAYAGUANCA	25	20	10	10	5	7	13	90
Asociación de Desarrollo Local Morazán	25	20	10	9	5	7	14	90
Universidad Tecnológica	23	20	10	10	5	7	14	89
Universidad Don Bosco	22	20	10	10	5	6	15	88
Universidad Católica sede SANTA ANA	15	20	10	10	5	7	14	81
Universidad de Oriente	12	20	10	10	5	8	15	80
Universidad Dr. José Matías Delgado	12	20	10	10	5	7	15	79
Universidad Gerardo Barrios Sede Usulután	12	20	10	10	5	5	15	77
Fundación para el Desarrollo de la MYPE	12	17	10	10	5	7	15	76
Universidad Panamericana sede San Vicente	12	20	5	10	5	5	13	70
Universidad Católica sede ILOBASCO	10	17	10	10	5	6	12	70
Universidad de Sonsonate	5	20	10	10	5	6	11	67

Como conclusión al informe la Dirección de Desarrollo Empresaria recomienda que se le dé continuidad a los CDMYPE que no lograron el puntaje mínimo, debido a la incidencia que ha podido tener la Pandemia del COVID 19 en el desarrollo de las metas, y el impacto que ha tenido las modificaciones a las metodologías de trabajo, recomendando que se les solicite además del plan de trabajo, un plan de mejora para superar las áreas en las que se obtuvo un puntaje bajo, a fin de superar las deficiencias encontradas.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de evaluación del desempeño de los CDMYPE. b) Autorizar la continuidad de los CDMYPE que continuarán en el año 2021, siendo los siguientes: 1) Universidad Francisco Gavidía, 2) Asociación de Desarrollo Local La Unión, 3) Asociación de Municipios CAYAGUANCA, 4) Asociación de Desarrollo Local Morazán, 5) Universidad Tecnológica, 6) Universidad Don Bosco, 7) Universidad Católica sede Santa Ana, 8) Universidad Dr. José Matías Delgado, 9) Universidad de Oriente, 10) Universidad Gerardo Barrios Sede Usulután, 11) Fundación para el Desarrollo de la MYPE – FADEMYPE, 12) Universidad Panamericana sede San Vicente, 13) Universidad Católica sede ILOBASCO, y 14) Universidad de Sonsonate. c) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial a que solicite a los operadores de CDMYPE cuyos puntajes es menor a 80 que mejoren su desempeño para el año 2021. d) Autorizar a la Dirección de Desarrollo Empresarial a realizar las gestiones para solicitar los planes de

trabajo para los CDMYPE que continuarán. e) Autorizar a Presidencia a que inicie la convocatoria directa a instituciones estratégicas para operar nuevos CDMYPE. COMUNÍQUESE.

7.3 UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN.

7.3.1 INFORME DE MODIFICACIONES AL PROYECTO “DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR” FINANCIADO POR FANTEL.

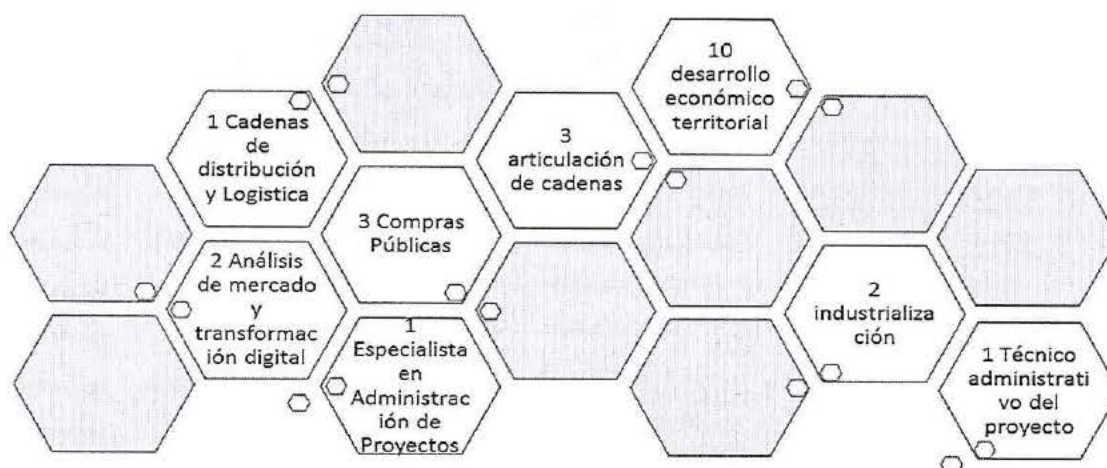
El licenciado Luís Barrera, en su calidad de Especialista de la Unidad de Comercialización, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de modificaciones al Proyecto “*Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a Través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor*”, financiado con fondos FANTEL. Al respecto, manifiesta que La Junta Directiva de CONAMYPE en sesión del día miércoles 9 de septiembre de 2020, resolvió en relación al punto 5.3.1 del Acta 45 5) Autorizar a la Presidencia a realizar las gestiones correspondientes para solicitar la incorporación de los remantes del “Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa como Entidad Ejecutora del Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador para los años 2016-2019” al presupuesto del Proyecto “Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor” Financiado por FANTEL. El Consejo de Administración de FANTEL en el punto 1 del acta de sesión número 308 celebrada el día 16 de octubre de 2020 acordó, según solicitud de CONAMYPE aprobar el refuerzo presupuestario para incrementar la asignación del fondo de apoyo a la reactivación económica de las empresas para el proyecto en ejecución con un monto de US \$455,590.55. Incorporación presupuestaria de \$455,590.55 para el apoyo a la reactivación económica de las empresas, particularmente aquellas iniciativas que necesiten financiamiento para puedan acelerarse y alcanzar su estabilidad, que promuevan la innovación en bienes y/o servicios y aquellas empresas establecidas que tienen gran potencial para permanecer en el mercado pero que no han tenido la solvencia para hacer frente a la pandemia y sus medidas de control. El proyecto

consideraba la continuidad de 10 plazas y la creación de 3 plazas nuevas para el cumplimiento de los objetivos propuestos; a solicitud de FANTEL se ha considerado para el ejercicio 2021 la ampliación de 10 contratos técnicos más, que asumirán funciones de apoyo al desarrollo económico territorial, fortaleciendo los comités sectoriales del SIMYPE, promoviendo las alianzas con las alcaldías municipales, mesas de diálogo, etc. Se incorpora al proyecto el Resultado 1.3. "Organizados comités sectoriales para el desarrollo de Cadenas de Valor" como indicador se establece la conformación de al menos 15 comités sectoriales vinculados a las cadenas de valor priorizadas e identificados otros comités para el abordaje de futuras cadenas. Se agrega 1 cadena de valor adicional a los resultados del proyecto, la definición de la cadena va obedecer a la lectura del análisis del mercado.

Cambios presupuestarios:

OBJETIVOS/RESULTADOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Objetivo Específico 1:							
Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor	\$ 51,895.04	\$ 111,262.04	\$ 75,662.04	\$ 75,662.04	\$ 79,662.04	\$ 32,698.75	\$ 426,841.95
Resultado 1.1: Mejora del entorno para el desarrollo de cadenas de valor	\$ 51,895.04	\$ 81,262.04	\$ 75,662.04	\$ 75,662.04	\$ 79,662.04	\$ 32,698.75	\$ 396,841.95
Resultado 1.2: Mejorada la oferta de servicios de apoyo para el desarrollo de cadenas de valor	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
Objetivo Específico 2: Desarrollar cadenas de Valor y sectores priorizados	\$ 239,504.30	\$ 734,354.19	\$ 445,521.04	\$ 267,521.04	\$ 228,021.04	\$ 87,115.00	\$ 2,002,036.61
Resultado 2.1: Desarrollados de procesos de innovación bajo la demanda del mercado	\$ 203,107.60	\$ 528,653.15	\$ 264,000.00	\$ 86,000.00	\$ 46,500.00	\$ 28,000.00	\$ 1,156,260.75
Resultado 2.2: Implementados procesos de operación para el desarrollo industrial de cadenas de valor en sectores priorizados	\$ 29,552.94	\$ 192,568.78	\$ 162,978.78	\$ 162,978.78	\$ 162,978.78	\$ 51,125.00	\$ 762,183.06
Resultado 2.3: Desarrollada la cadena logística y de distribución de productos	\$ 6,843.76	\$ 13,132.26	\$ 18,542.26	\$ 18,542.26	\$ 18,542.26	\$ 7,990.00	\$ 83,592.80
Objetivo Específico 3: Fortalecer la capacidad de comercialización de productos en mercados nacionales e internacionales	\$ 124,355.04	\$ 141,246.04	\$ 170,876.04	\$ 153,265.50	\$ 181,674.27	\$ 131,047.90	\$ 902,464.79
Resultado 3.1: Identificado los diferentes mercados para el producto/servicio de las cadenas de valor	\$ 7,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ -	\$ 15,000.00
Resultado 3.2: Optimizado el proceso de venta de bienes y servicios de las cadenas apoyadas	\$ 106,555.04	\$ 128,446.04	\$ 149,076.04	\$ 136,465.50	\$ 150,874.27	\$ 88,508.02	\$ 759,924.91
Resultado 3.3: Posicionada la oferta de productos nacionales elaborados por micro y pequeñas empresas en mercados de mayor valor	\$ 10,000.00	\$ 11,000.00	\$ 20,000.00	\$ 15,000.00	\$ 29,000.00	\$ 42,539.88	\$ 127,539.88
GASTO ADMINISTRATIVO	\$ 25,157.76	\$ 71,414.03	\$ 56,438.04	\$ 55,611.04	\$ 64,056.26	\$ 47,215.92	\$ 319,893.05
TOTAL	\$ 440,912.14	\$ 1,058,276.30	\$ 748,497.16	\$ 552,059.62	\$ 553,413.61	\$ 298,077.57	\$ 3,651,236.40

Prórroga de contratos para personal técnico de Proyecto:



Espeífico Presupuestario	Nombre del Especifico Presupuestario	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL JUNIO - DICIEMBRE 2020
51201	SUELDOS	\$ 23,400.00	\$ 23,400.00	\$ 23,400.00	\$ 23,400.00	\$ 23,400.00	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00	\$ 25,800.00	\$ 297,600.00
51208	AGUINALDOS												\$ 10,495.72	\$ 10,495.72
51207	Beneficios Adicionales	\$ 7,800.00								\$ 6,900.00				\$ 14,700.00
51302	Beneficios Extraordinarios	\$ 5,250.00					\$ 500.00							\$ 5,750.00
51402	REMUNERACIONES EVENTUALES - ISSS CONTRIB. PATRON. A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA POR	\$ 1,785.00	\$ 1,785.00	\$ 1,785.00	\$ 1,785.00	\$ 1,785.00	\$ 1,955.00	\$ 1,955.00	\$ 1,955.00	\$ 1,955.00	\$ 1,955.00	\$ 1,955.00	\$ 1,955.00	\$ 22,610.00
51502	REMUNERACIONES EVENTUALES - AFPS CONTRIB. PATRON. A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADAS POR	\$ 1,813.50	\$ 1,813.50	\$ 1,813.50	\$ 1,813.50	\$ 1,813.50	\$ 1,999.50	\$ 1,999.50	\$ 1,999.50	\$ 1,999.50	\$ 1,999.50	\$ 1,999.50	\$ 2,000.00	\$ 23,065.00
51	REMUNERACIONES	\$ 40,048.50	\$ 26,998.50	\$ 26,998.50	\$ 26,998.50	\$ 26,998.50	\$ 30,254.50	\$ 29,754.50	\$ 29,754.50	\$ 36,654.50	\$ 29,754.50	\$ 29,754.50	\$ 40,251.22	\$ 374,220.72

Autorizar la contratación del siguiente personal técnico, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECCIÓN 2021					
No de plazas	NOMBRE DE LA PLAZA	NOMBRE DE PERSONA	PERIODO DE CONTRATACIÓN	SALARIO	TOTAL
1	Especialista Análisis de mercado y comercialización		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,700.00	\$ 25,007.26
1	Especialista junior articulación y asociatividad		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,200.00	\$ 18,542.26
1	Técnico (a) en Acompañamiento al desarrollo de cadenas		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en Acompañamiento al desarrollo de cadenas		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Especialista en Administración de Proyectos		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,600.00	\$ 25,514.26
1	Especialista para el fortalecimiento de capacidades productivas		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,200.00	\$ 18,542.26
1	Especialista en industrialización		Junio – Diciembre 2021	\$ 1,200.00	\$ 13,132.26
1	Especialista en Cadenas de distribución Logística		Junio – Diciembre 2021	\$ 1,200.00	\$ 13,132.26
1	Especialista Junior en Gestión de Proveedores		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,500.00	\$ 22,421.26
1	Técnico (a) seguimiento de MYPE proveedoras		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en asistencia jurídica Pronto Pago		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Especialista en Comercialización y Transformación Digital		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,200.00	\$ 18,542.26

PROYECCIÓN 2021					
No de plazas	NOMBRE DE LA PLAZA	NOMBRE DE PERSONA	PERIODO DE CONTRATACIÓN	SALARIO	TOTAL
1	Técnico (a) administrativo del proyecto		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,059.00
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26
1	Técnico (a) en acompañamiento al desarrollo económico territorial		Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1,000.00	\$ 16,056.26

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESCRIPTOR DE PUESTO DE LAS PLAZAS:

NOMBRE DEL PUESTO

TIPO DE PUESTO

RELACIÓN LABORAL

DEPENDENCIA JERARQUICA

AUTORIDAD DIRECTA

DESCRIPCION GENERICA DEL PUESTO

ACTIVIDADES BASICAS DEL PUESTO

FUNCIONES ESPECIFICAS

- Generales
- Especificas

COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL PUESTO

- Nivel educativo
- Formación
- Experiencia Laboral
- Otros Requisitos

Especialista en
Administración de
Proyectos

Técnico(a) en
Acompañamiento al
Desarrollo Económico
Territorial

Técnico (a) Industrialización

Especialista Cadenas de
Distribución Logística



Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe y validar las modificaciones propuestas por la Presidencia de CONAMYPE a FANTEL en el marco del Proyecto “Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor”. Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE la firma de la Adenda N°. 1 al “Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeñas Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor”. Al momento de suscribir la Adenda N°1 al Convenio vigente entre CONAMYPE y FANTEL para la ejecución del proyecto se autoriza a la Presidencia a: Crear las plazas, autorizar los perfiles de puesto, incorporar al Manual de descriptor de puestos y proceder a la contratación de personal antes detallado. Que a través de la Dirección de Desarrollo Empresarial e Institucional se realicen los trámites correspondientes para las contrataciones de las personas citadas y a hacer el proceso de selección de las nuevas plazas.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe y validar las modificaciones propuestas por la Presidencia de CONAMYPE a FANTEL en el marco del Proyecto “Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor”. b) Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE la firma de la Adenda N°. 1 al “Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeñas Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor”. c) Al momento de suscribir la Adenda N°1 al Convenio vigente entre CONAMYPE y FANTEL para la ejecución del proyecto se autoriza a la Presidencia a: 1) Crear las plazas, autorizar los perfiles de puesto, incorporar al Manual de descriptor de puestos y proceder a la contratación de personal antes detallado. 2) Que a través de la Dirección de Desarrollo Empresarial e Institucional se realicen los trámites correspondientes para las contrataciones de las personas citadas y a hacer el proceso de selección de las nuevas plazas. COMUNIQUESE.

7.3.2 INFORME DE MODIFICACIONES AL PROYECTO “PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA

COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO” FINANCIADO POR FANTEL.

El Licenciado Luís Barrera, en su calidad de Especialista de la Unidad de Comercialización, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de modificaciones al Proyecto “*Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado*”, financiado con fondos FANTEL. Al respecto, manifiesta que la Junta Directiva de CONAMYPE en sesión del día miércoles 9 de septiembre de 2020, resolvió en relación al punto 5.3.1 del Acta 45 5) Autorizar a la Presidencia a realizar las gestiones correspondientes para solicitar la incorporación de los remantes del “Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa como Entidad Ejecutora de los proyectos para el Área de Desarrollo Artesanal, para los años 2016-2019” al presupuesto del Proyecto “Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado”, financiado por FANTEL. El Consejo de Administración de FANTEL en el punto 1 del acta de sesión número 308 celebrada el día 16 de octubre de 2020 acordó, según solicitud de CONAMYPE aprobar el refuerzo presupuestario para incrementar la asignación del fondo de apoyo a la reactivación económica de las empresas para el proyecto en ejecución con un monto de US \$151,559.25. Incorporación presupuestaria de US \$151,559.25 para el apoyo a la reactivación económica de las empresas, particularmente aquellas iniciativas que necesiten financiamiento para que puedan alcanzar su estabilidad pero que no han tenido la solvencia para hacer frente a la pandemia y sus medidas de control. El proyecto consideraba la continuidad de 7 plazas para el cumplimiento de los objetivos propuestos; a solicitud de FANTEL se ha considerado para el ejercicio 2021 la ampliación de contratos para 15 plazas más, implicando la modificación de los indicadores del proyecto. Creación del sistema de monitoreo permanente de las características de sector artesanal. Fortalecimiento del Resultado 2.3. del proyecto “Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos” permitiendo ampliar la cantidad de talleres brindados y empresas beneficiadas durante la intervención del proyecto: pasando de 220 empresas a 350 empresas del sector artesanal incorporando procesos de mejora en la calidad e innovación, así como la automatización y/o industrialización en la producción de artesanías.



Cambios presupuestarios:

Resultados	AÑOS						TOTAL
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Objetivo General : Contribuir a la promoción y consolidación de empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado							
Objetivo Específico 1 Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales en Comunidades Priorizadas para la generación de identidad nacional.	\$ 116,867.44	\$ 58,155.04	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ -	\$ 178,922.48
Resultado 1.1. Facilitado el resguardo de tradiciones y saberes ancestrales, diseño de servicios para la atención del sector artesanal necesita.	\$ 116,867.44	\$ 56,855.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 173,722.48
Resultado 1.2. Las comunidades con producción artesanal cuentan con parámetros, procesos y procedimientos institucionalizados para el resguardo de sus tradiciones, saberes ancestrales e identidad.	\$ -	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ -	\$ 5,200.00
Objetivo Específico 2 Fortalecer y consolidar al Sector artesanal de El Salvador para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales	\$ 277,254.45	\$ 587,870.08	\$ 533,337.11	\$ 436,192.82	\$ 395,240.95	\$ 139,841.87	\$ 2,369,737.28
Resultado 2.1. Definido e implementado el marco normativo para la ejecución de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Resultado 2.2. Adquiridas las capacidades para el desarrollo empresarial en iniciativas productivas del sector artesanal	\$ 65,000.00	\$ 200,000.00	\$ 151,559.25	\$ 85,000.00	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 601,559.25
Resultado 2.3. Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos.	\$ 212,254.45	\$ 387,870.08	\$ 381,777.86	\$ 351,192.82	\$ 295,240.95	\$ 139,841.87	\$ 1,768,178.03

Resultados	AÑOS						TOTAL
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Objetivo Específico 3 Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando oferta comercializable de producción con mayor valor agregado	\$ 103,307.42	\$ 321,039.30	\$ 262,503.57	\$ 288,731.28	\$ 244,031.28	\$ 116,251.28	\$ 1,335,864.13
Resultado 3.1. Empresas del sector artesanal desarrollan competencias e instrumentos que les permiten mejorar la comercialización de sus productos	\$ 26,081.75	\$ 46,235.52	\$ 46,235.52	\$ 46,235.52	\$ 46,235.52	\$ 19,811.25	\$ 230,835.08
Resultado 3.2. Incrementada la participación de las MYPE del Sector Artesanal en mercados de mayor valor	\$ 77,225.67	\$ 274,803.78	\$ 216,268.05	\$ 242,495.76	\$ 197,795.76	\$ 96,440.03	\$ 1,105,029.05
Gasto Administrativo del proyecto	\$ 23,124.91	\$ 81,216.94	\$ 80,448.63	\$ 79,921.75	\$ 80,448.63	\$ 57,084.78	\$ 402,245.64
TOTAL	\$ 520,554.22	\$ 1,048,281.36	\$ 877,589.31	\$ 806,145.85	\$ 721,020.86	\$ 313,177.93	\$ 4,286,769.53



1 Especialista en Comercialización de Artesanías

1 Técnico en Comercialización

1 Técnico de desarrollo de productos Clúster de la Moda

1 Técnica administrativa del Proyecto

Específico	Nombre del Específico Presupuestario	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL ENERO - DICIEMBRE 2021
51201	SUELDOS	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 18,700.00	\$ 224,400.00
51203	AGUINALDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,711.36
51207	BENEFICIOS ADICIONALES	\$ 8,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14,900.00
51302	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	\$ 5,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,500.00
51402	SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA POR REMUNERACIONES EVENTUALES - ISSS	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 1,326.02	\$ 15,915.00
51502	SEGURIDAD SOCIAL PRIVADAS POR REMUNERACIONES EVENTUALES - AFPS	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 1,449.24	\$ 17,390.00
51	REMUNERACIONES	\$ 35,275.26	\$ 21,475.26	\$ 21,475.26	\$ 21,475.26	\$ 21,475.26	\$ 21,475.26	\$ 21,475.26	\$ 21,475.26	\$ 28,075.26	\$ 21,475.26	\$ 21,475.26	\$ 31,188.50	\$ 287,816.36

Autorizar la contratación para personal técnico de acuerdo al siguiente detalle:

No de plazas	NOMBRE DE LA PLAZA	PROYECCIÓN 2021		PERIODO DE CONTRATACIÓN	SALARIO	TOTAL COSTO DE PLAZA
		NOMBRE DE PERSONA				
1	Jefe CDART Ilobasco			Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1600.00	\$ 23,714.26
1	Jefe CDART Chalatenango			Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1600.00	\$ 23,714.26
1	Jefe CDART Nahuizalco			Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1600.00	\$ 23,714.26
1	Técnico de desarrollo de productos Clúster de la Moda			Enero 2021– Diciembre 2021	\$1200.00	\$ 18,542.26
1	Técnica Administrativa del proyecto			Enero 2021– Diciembre 2021	\$1000.00	\$ 16,056.94
1	Técnico de comercialización			Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 1000.00	\$ 16,056.26
1	Especialista en comercialización			Enero 2021– Diciembre 2021	\$2100.00	\$ 30,179.26
1	Asistente Administrativa del proyecto Ilobasco			Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 500.00	\$ 9,081.26
1	Asistente Administrativa del proyecto Nahuizalco			Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 500.00	\$ 9,081.26
1	Asistente Administrativa del proyecto			Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 500.00	\$ 9,081.26
1	Asistente Administrativa del proyecto San Salvador			Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 500.00	\$ 9,081.26
1	Asistente de comercialización Ilobasco			Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 500.00	\$ 9,081.26
1	Asistente de comercialización Nahuizalco			Enero 2021– Diciembre 2021	\$ 500.00	\$ 9,081.26



No de plazas	NOMBRE DE LA PLAZA	NOMBRE DE PERSONA	PERIODO DE CONTRATACIÓN	Salario	TOTAL COSTO DE PLAZA
1	Asistente de comercialización San Salvador		Enero 2021– Diciembre 2021	\$500.00	\$ 9,081.26
1	Ordenanza Ilobasco		Enero 2021– Diciembre 2021	\$375.00	\$ 6,726.25
1	Ordenanza Nahuizalco		Enero 2021– Diciembre 2021	\$375.00	\$ 6,726.25
1	Ordenanza La Palma		Enero 2021– Diciembre 2021	\$375.00	\$ 6,726.25
1	Ordenanza San Salvador		Enero 2021– Diciembre 2021	\$375.00	\$ 6,726.25
1	Técnico de desarrollo de producto artesanal Nahuizalco		Enero 2021– Diciembre 2021	\$900.00	\$ 14,661.26
1	Técnico de desarrollo de producto artesanal La Palma		Enero 2021– Diciembre 2021	\$900.00	\$ 14,661.26
1	Técnico de desarrollo de producto artesanal Ilobasco		Enero 2021– Diciembre 2021	\$900.00	\$ 14,661.26
1	Técnico de desarrollo de producto artesanal San Salvador		Enero 2021– Diciembre 2021	\$900.00	\$ 14,661.26
TOTALES					\$ 301,096.36

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe y validar las modificaciones propuestas por la Presidencia de CONAMYPE a FANTEL en el marco del Proyecto “Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado” financiado por FANTEL. Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE la firma de la Adenda N°. 1 al “Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeñas Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del Proyecto “Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado” financiado por FANTEL. Al momento de suscribir la Adenda N°1 al Convenio vigente entre CONAMYPE y FANTEL para la ejecución del proyecto se autoriza a la Presidencia a: Crear las plazas, autorizar los perfiles de puesto, incorporar al Manual de descriptor de puestos y proceder a la contratación de personal antes detallado. Que a través de la Dirección de Desarrollo Empresarial e Institucional se realicen los trámites correspondientes para las contrataciones de las personas citadas para el ejercicio 2021.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe y validar las modificaciones propuestas por la Presidencia de CONAMYPE a FANTEL en el marco del Proyecto “Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado” financiado por FANTEL. b) Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE la firma de la Adenda N°. 1 al “Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeñas Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del Proyecto “Promover y Consolidar Empresas del

Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado” financiado por FANTEL. c) Al momento de suscribir la Adenda N°1 al Convenio vigente entre CONAMYPE y FANTEL para la ejecución del proyecto se autoriza a la Presidencia a: 1) Crear las plazas, autorizar los perfiles de puesto, incorporar al Manual de descriptor de puestos y proceder a la contratación de personal antes detallado. 2) Que a través de la Dirección de Desarrollo Empresarial e Institucional se realicen los trámites correspondientes para las contrataciones de las personas citadas para el ejercicio 2021. COMUNIQUESE.

8. PRESIDENCIA.

8.1 GERENCIA FINANCIERA.

8.1.1 SOLICITUD AUTORIZACIÓN PRESUPUESTO Y PLAN DE COMPRAS INICIAL DE PROYECTOS PARA EJERCICIO 2021.

La Licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera interina ad-honorem, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la autorización del Presupuesto y Plan de Compras inicial de los Proyectos para el ejercicio 2021. Al respecto, manifiesta que la base legal de la petición se da de acuerdo al Decreto No. 838 con respecto a las Reformas de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en el Art. 10-G literal c) se establece como parte de las atribuciones de la Junta Directiva de CONAMYPE: “Aprobar los planes, programas y proyectos para el desarrollo de las MYPE”. Por lo que, Es necesario contar con la autorización del Presupuesto y Plan de Compras Inicial de proyectos para el ejercicio 2021, con el objetivo de cumplir con los compromisos institucionales derivados de convenios con organismos donantes para la ejecución de los referidos proyectos y asegurar la ejecución de las actividades estratégicas y prioritarias a partir del 1 de enero. A la fecha tenemos los siguientes proyectos con vigencia para el 2021:

No Corr	Organismo Financiado	Nombre del Proyecto	Monto Asignado 2021
1	FANTEL	Desarrollo Cadenas de Valor	772,685.72
2	FANTEL	Promoción del Sector Artesanal	948,281.36
3	TAIWAN	Fomento de la Industria Local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un producto	171,423.54
4	PRESTAMO BID	Corredores Productivos	150,338.00
Total Proyectos			2042,728.62



CONAMYPE PRESUPUESTO INICIAL PROYECTOS 2021

INGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 05		AGRUPACION OPERACIONAL 02	CO EJECUCION CUENTA 412	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	FANTEL DESARROLLO CADENAS DE VALOR	FANTEL PROMOCION DEL SECTOR ARTESANAL	FONDOS TAIWAN PROY. 6648 FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOV UN PUEBLO UN PRODUCTO	CORREDORES PRODUCTIVOS	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	772,685.72	948,281.36	171,423.54		1892,390.62
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES				150,338.00	150,338.00
	TOTAL GENERAL INGRESOS	772,685.72	948,281.36	171,423.54	150,338.00	2042,728.62

EGRESOS		AGRUPACION OPERACIONAL 05		AGRUPACION OPERACIONAL 02	CO EJECUCION CUENTA 412	TOTAL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	FANTEL DESARROLLO CADENAS DE VALOR	FANTEL PROMOCION DEL SECTOR ARTESANAL	FONDOS TAIWAN PROY. 6648 FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOV UN PUEBLO UN PRODUCTO	CORREDORES PRODUCTIVOS	
51	REMUNERACIONES	374,220.72	287,816.36			662,037.08
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	192,875.00	332,880.00	171,423.54	7,230.00	704,408.54
55	GASTOS FINANCIEROS	2,415.00	6,300.00			8,715.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					0.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	55,175.00	17,650.00			72,825.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148,000.00	303,635.00		143,108.00	594,743.00
	TOTAL GENERAL EGRESOS	772,685.72	948,281.36	171,423.54	150,338.00	2042,728.62

PRESUPUESTO POR PROCESOS 2021

TRANSFERENCIAS (Proyectos Especiales)	Adquisición de Bienes y Servicios p/Funcionamiento	Gastos Financieros	Activos Fijos y Licencias	Asignación Procesos	%	Tipo de Proceso
				0	0%	DESARROLLO INSTITUCIONAL
251,100				251,100	12%	DESARROLLO Y ARTICULACION TERRITORIAL
				0	0%	EDUCACIÓN EMPRESARIAL
268,435				268,435	13%	NEGOCIOS EMPRENDEDORES
948,281				948,281	46.42%	DESARROLLO ARTESANAL
				0	0%	ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
				0	0%	FORMALIZACIÓN Y ESTABILIDAD FINANCIERA
362,161				362,161	18%	INDUSTRIALIZACIÓN e INNOVACIÓN
175,862				175,862	9%	COMERCIALIZACIÓN
36,890				36,890	2%	MERCADEO
				0	0%	EXPORTACIÓN
2,042,729	0	0	0	2,042,729		

Montos del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC)

Fondos	Detalle	Rubro			Monto Asignado
		54-Bienes y Servicios	55-Gastos Financieros	61- Activos Fijos	
FANTEL PROMOCION DEL SECTOR ARTESANIAS	Productos para limpieza y otros compuestos para CEDART; Compra de combustible para ejecución de convenio FANTEL.; compra de; materiales y suministros para reparaciones eléctricas; compra de tintas y otros materiales informáticos de la gerencia y cedart; adquisición de equipo informático para personal de la institución y talleres comunitarios; licencias de uso de softwares; accesorios de oficina; insumos de limpieza; compra de tarjetas giftcard para personal y alimentación para artesanas; Adquisición de mobiliario para CEDART y Talleres comunitarios; Reparaciones en CEDART; boletos aéreos; transporte Contratación de consultorías para talleres de formación artesanal; Contratación de servicios de publicidad Impresión de material de Promoción y difusión del sector artesanal; arrendamientos diversos; Servicios de Telecomunicaciones para 5 CEDART; seguros de vida de personal; Servicios de seguros para vehículos y equipo, vigilancia, entre otros	\$294,280.00	\$1,890.00	\$17,650.00	\$313,820.00
FANTEL DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR	compra de tarjetas giftcard para personal, publicaciones en medios impresos, impresiones, materiales promocionales, consultorías para formación a mypes en formatos de las exportaciones, boletos, asistencias técnicas en mejora de la calidad, consultorías para seguimiento del desarrollo artesanal, escritorios, sillas, licencias de antivirus, eventos de emprendimientos, alimentación, evento de encuentro de los pueblos, expresiones artísticas culturales, montaje de tiendas, transporte, alquileres para eventos, diagnósticos y planes de mejora; transferencia metodológica de atención a la empresarialidad femenina, papelería y útiles	\$185,695.00	\$2,415.00	\$55,175.00	\$243,285.00
FONDOS TAIWAN	Remodelación de la tienda, Lanzamiento de la Marca Regional, Sistematización del proyecto 1P1P	\$171,423.54			\$171,423.54
	Totales	\$651,398.54	\$4,305.00	\$72,825.00	\$728,528.54

En razón a lo antes expuesto se solicita autorización para: Autorizar el Presupuesto Inicial de Proyectos 2021 por un monto de DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 62/100 DÓLARES (US\$2,042,728.62). La incorporación de los presupuestos financiados con Fondos FANTEL que ascienden al monto de \$ 1,720,967.08 entrará en vigencia una vez se tenga la autorización de FANTEL. Autorizar el Plan de Compras, por un total de SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 54/100 DÓLARES (\$728,528.54).

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar el Presupuesto Inicial de Proyectos 2021 por un monto de DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,042,728.62). b) Autorizar la incorporación de los presupuestos financiados con Fondos FANTEL que ascienden al monto de \$1,720,967.08, el cual entrará en vigencia una vez se tenga la autorización de FANTEL. c) Autorizar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), por un total de SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$728,528.54). COMUNIQUESE.



Se da por finalizada la presente reunión a las diecisiete horas de este mismo día.


Paul David Steiner Whigham


Huberto Josué Merlos Escobar


Mercedes Inés Silva Reyes


Yolanda Viscarra de Pineda


Evelyn Cecilia Barraza Ramos


Lidia Elizabeth Ramos Aguilar


Adolfo José Araujo Jaimés


Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.